

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 96 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Miércoles 6 de mayo de 1959

Núm. 108

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Acuerdos Internacionales.—Notificación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la aplicación a Gambia del Convenio sobre la circulación por carretera, firmado en Ginebra el 19 de septiembre de 1949 ... ..	6653	Bachillerato.—Resolución complementaria de las Instrucciones para exámenes de Grado del Bachillerato ... ..	6653
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Impuestos sobre el Gasto.—Orden por la que se aclara el sentido del párrafo segundo del apartado a), epígrafe 11. del artículo 9 del Reglamento de Consumos de Lujo ... ..	6653	Seguro Obligatorio de Enfermedad.—Orden por la que se regula el funcionamiento de los Servicios Asistenciales en los Institutos del mismo en los días festivos ... ..	6653
		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
		Revisión de precios.—Orden por la que se dictan disposiciones sobre los de las obras adjudicadas antes del 1 de noviembre de 1956 con cargo al presupuesto de este Ministerio ... ..	6654

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>Excedencias.</b> —Resolución por la que se concede la voluntaria a don José Menéndez Hernández, Registrador de la Propiedad ... ..	6655
Destinos.—Corrección de erratas de la Orden de 22 de abril de 1959 que resolvía concurso de traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles correspondiente al segundo trimestre del corriente año. ... ..	6654	<b>Jubilaciones.</b> —Resolución por la que se dispone la de don Joaquín Romero Pérez ... ..	6655
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Resoluciones por las que se dispone la de don Tomás Moreno Guardiola y la de don Vidal Rueda Sánchez ... ..	6655
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la tercera categoría a don Ricardo Brugada Urcullu, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia ... ..	6654	<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del mes actual para la provisión de Fiscalías vacantes ... ..	6655
Otra por la que se promueve a la cuarta categoría a don José de la Quintana Vergés, Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona ... ..	6654	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra por la que se promueve, en corrida natural de escalas, a las categorías que se citan, a los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales que a continuación se relacionan. ... ..	6654	<b>Excedencias.</b> —Resolución por la que se concede la voluntaria de su cargo a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Manuela Fernández-Arroyo Cabeza de Vaca. ... ..	6655

### III. Otras resoluciones administrativas

	PÁGINA		PÁGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Prototipos.—Orden por la que se dispone la aprobación del de balanza portátil denominado «Cobos», de 500 gramos de alcance, para la determinación del peso específico de los cereales	6656	Orden por la que se aprueba la modificación del artículo 10 del Reglamento de la «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo», acordado por la Junta general del 30 de abril de 1958	6657
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Seguros.—Orden por la que se aprueban modificaciones estatutarias, ampliación de inscripción al Ramo de Enterramientos y de límites de indemnizaciones en el de Enfermedad al «Instituto Español, S. A.»	6656	Otra por la que se aprueban las modificaciones introducidas en Estatutos, Reglamento y pólizas de Accidentes de «La Mutua Regional de Accidentes del Trabajo»	6658
Otra por la que se autoriza a la «Mutua Harinera de Accidentes de España» e. cambio de su denominación, que en lo sucesivo será «Mutua Harinera de Seguros», y la ampliación de inscripción a los Ramos de Incendios, Responsabilidad Civil y Combinado de Automóviles	6656	Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros a «Unión Popular de Seguros, S. A.» para operar en varios Ramos	6658
Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo, ámbito provincial, a la «Mutua'idad Patronal contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Partido Judicial de La Bisba»	6656	Otra por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Pedrisco a «General Española de Seguros, S. A.»	6658
Otra por la que se autoriza al «Instituto Sanitario, Sociedad Anónima», su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de seguros en Enfermedades y Asistencia Sanitaria	6656	Otra por la que se aprueban las modificaciones estatutarias a la entidad «Condal-Urania, S. A.»	6658
Otra por la que se autoriza a la «Mutua'idad Bisbalense de Seguros contra Accidentes del Trabajo», su inscripción en el Registro Especial para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo con ámbito limitado a la comarca del Bajo Ampurdán (Gerona)	6657	Otra por la que se autoriza a la entidad «La Previsión Mallorquina, S. A.» la ampliación de capital social y aumento de indemnizaciones a sus asegurados	6658
Otra por la que se autoriza su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Incendios, con ámbito municipal, a la entidad «Unión Cantalejana»	6657	Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial para operar en Accidentes del Trabajo, con ámbito municipal y comarcal de Granollers, a la «Mutua de Nuestra Señora del Carmen»	6658
Otra por la que se autoriza la ampliación de inscripción en el Registro Especial para operar en los Ramos de Averías de Maquinaria y Rotura de Lunas y Cristales a «La Mundial, S. A.»	6657	Otra por la que se concede a inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Sociedad Anónima «La Caridad»	6659
Otra por la que se autoriza la ampliación de inscripción al Ramo de Transportes Marítimos, Terrestres y Aéreos a la entidad «Hispania»	6657	Otra por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Transportes a «Zurich»	6659
Otra por la que se autoriza la inscripción en la Lista Oficial de Valores de las Obligaciones de los Empréstitos autorizados por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955 a la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca	6657	Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en Accidentes del Trabajo ámbito provincial, a la «Mutua Corchera»	6659
		Otra por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Seguros sobre la Vida Humana a la entidad «Meridional»	6659
		Otra por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la entidad «Latina, S. A. de Seguros»	6659
		<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
		Premio «Calderón de la Barca».—Orden por la que se designa el Tribunal que ha de fallar el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro	6659

### IV. Oposiciones y concursos

<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Médicos titulares.—Orden por la que se dispone la constitución de tres Tribunales en la forma que se expresa, para juzgar los ejercicios de oposición libre de ingreso y provisión en propiedad de las plazas indicadas	6680	relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de especialidad indicada	6680
Veterinarios titulares.—Rectificación de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 13 de abril de 1959, que convocó concurso para cubrir vacantes de la indicada especialidad	6680	Delineante del Servicio de Concentración Parcelaria.—Anuncio por el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de la especialidad indicada	6681
		Mecanógrafas del Servicio de Concentración Parcelaria.—Anuncio por el que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas y se cita a los concursantes	6681
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Calculadores Mecanográficos del Servicio de Concentración Parcelaria.—Anuncio por el que se transcribe		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		Matrona de la Beneficencia municipal del Ayuntamiento de San Sebastián.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de la indicada plaza	6681

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PÁGINA	PÁGINA
<b>PRESIDENCIA DFL GOBIERNO</b>	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>
Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica ... ..	Orden de 29 de abril de 1959 por la que se anuncia a subasta pública la adquisición de mobiliario escolar. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Secretaría General ... ..
6662	6667
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	6668
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—El Ferrol del Caudillo ... ..	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>
6662	Delegaciones.—Jaén, La Coruña, Las Palmas, Logroño, Málaga, Melilla, Murcia, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valladolid, Zamora y Zaragoza ... ..
Junta Liquidadora de Material Automóvil.—Presidencia ... ..	6668
6662	Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros ... ..
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>	6672
Dirección General de Material.—Sección Segunda ...	6662
6662	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	Jefaturas Agronómicas.—Alava, Avila, Ciudad Real, Gerona, Logroño, Orense y Valencia ... ..
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías ... ..	6675
6662	Jefaturas de Ganadería.—Almería, Cuenca, Lérida, Navarra, Santander y Valencia ... ..
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado el día 5 de mayo de 1959 ... ..	6675
6663	Patrimonio Forestal del Estado.—Aragón ... ..
Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 16 de mayo de 1959 ... ..	6676
6663	Servicio Nacional del Trigo.—Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Jaén, La Coruña, Murcia, Sevilla y Valencia ... ..
Delegaciones.—Madrid, Algeciras, Baleares, Cáceres, Salamanca y Valencia ... ..	6676
6663	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	Regiones Aéreas.—Central ... ..
Confederaciones Hidrográficas.—Duero, Guadiana, Guadalquivir y Tajo ... ..	6678
6665	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..	6678
6678	Organización Sindical.—Oviedo ... ..
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..	6682
6682	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>
	Ayuntamientos.—Tolosa ... ..
	6678

## INDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA	PÁGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>
Orden de 29 de abril de 1959 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza portátil denominado «Cobos», de 500 gramos de alcance, para la determinación del peso específico de los cereales, ... ..	Notificación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la aplicación a Gambia del Convenio sobre la circulación por carretera, firmado en Ginebra el 19 de septiembre de 1949 ... ..
6656	6653
Corrección de erratas de la Orden de 22 de abril de 1959 que resolvía concurso de trasados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles correspondiente al segundo trimestre del corriente año ... ..	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>
6654	Orden de 30 de abril de 1959 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del mes actual para la provisión de plazas vacantes ... ..
	6655
	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la tercera categoría a don Ricardo Brugada Urcullu Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia ... ..
	6654
	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la cuarta categoría a don José de la Quintana Vergés, Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona ... ..
	6654
	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve, en corrida natural de escalas, a las categorías que se citan, a los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales que a continuación se relacionan ... ..
	6654
	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Joaquín Romero Pérez ... ..
	6655
	Resoluciones de la Dirección General de Prisiones por las que se jubila a don Tomás Moreno Guardiola y a don Vida Rueda Sánchez ... ..
	6655
	Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Menéndez Hernández, Registrador de la Propiedad ... ..
	6655

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PAGINA
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se aprueban modificaciones estatutarias, ampliación de inscripción al Ramo de Enterramientos y de límites de indemnizaciones en el de Enfermedad al «Instituto Español, Sociedad Anónima»	6656
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza a la «Mutua Harinera de Accidentes de España» e cambio de su denominación, que en lo sucesivo será «Mutua Harinera de Seguros», y la ampliación de inscripción a los Ramos de Incendios, Responsabilidad Civil y Combinado de Automóviles	6656
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo, ámbito provincial, a la «Mutualidad Patronal, contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Partido Judicial de La Bisbal»	6656
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza al «Instituto Sanitario, S. A.», su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de seguros en Enfermedades y Asistencia Sanitaria	6656
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza a la «Mutualidad Bisbalense de Seguros contra Accidentes del Trabajo» su inscripción en el Registro Especial para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo con ámbito limitado a la comarca del Bajo Ampurdán (Gerona)	6657
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Incendios, con ámbito municipal, a la entidad «Unión Cantalejana»	6657
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de inscripción en el Registro Especial para operar en los Ramos de Averías de Maquinaria y Rótura de Lunas y Cristales a «La Mundial, S. A.»	6657
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de inscripción al Ramo de Transportes Marítimos, Terrestres y Aéreos a la entidad «Hispania»	6657
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la inscripción en la Lista Oficial de Valbres de las Obligaciones de los Empréstitos autorizados por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955 a la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca	6657
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se aprueba la modificación del artículo 10 del Reglamento de la «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo», acordado por la Junta general de 30 de abril de 1958	6657
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en Estatutos, Reglamento y pólizas de Accidentes de «La Mutua Regional de Accidentes del Trabajo»	6658
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros a «Unión Popular de Seguros, S. A.», para operar en varios Ramos	6658
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Pedrisco a «General Española de Seguros, S. A.»	6658
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se aprueban las modificaciones estatutarias a la Entidad «Condal-Urania, Sociedad Anónima»	6658
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza a la entidad «La Previsión Mallorquina, S. A.», la ampliación de capital social y aumento de indemnizaciones a sus asegurados	6658
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial para operar en Accidentes del Trabajo, con ámbito municipal y comarca de Granollers, a la «Mutua de Nuestra Señora del Carmen»	6658
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se concede la inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Sociedad Anónima «La Caridad»	6659
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Transportes a «Zurich»	6659

	PAGINA
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en Accidentes de Trabajo, ámbito provincial, a la «Mutual Corchera»	6659
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Seguros sobre la Vida Humana a la entidad «Meridional»	6659
Orden de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la entidad «Latina, S. A. de Seguros»	6659
Orden de 21 de abril de 1959 por la que se aclara el sentido del párrafo segundo del apartado a), epígrafe 11, del artículo 9 del Reglamento de Consumos de Lujo.	6659

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 28 de abril de 1959 por la que se dispone la constitución de tres Tribunales en la forma que se expresa, para juzgar los ejercicios de oposición libre de ingreso y provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares	6660
Rectificación de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 13 de abril de 1959, que convocó concurso para cubrir vacantes de Veterinarios titulares.	6660

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de abril de 1959 por la que se anuncia a subasta pública la adquisición de mobiliario escolar.	6667
Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo a la funcionaria de Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Manuela Fernández-Arroyo y Cabeza de Vaca.	6655
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media complementaria de las Instrucciones para exámenes de Grado del Bachillerato	6653

## MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de abril de 1959 por la que se regula el funcionamiento de los Servicios Asistenciales en los Institutos del Seguro Obligatorio de Enfermedad en los días festivos	6653
--	------

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 9 de marzo de 1959 por la que se dictan disposiciones sobre revisión de los precios de las obras adjudicadas antes del 1 de noviembre de 1956 con cargo al presupuesto de este Ministerio	6654
--	------

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Anuncio del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Calculadores Mecanográficos	6660
Anuncio del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Delineantes	6661
Anuncio del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se nombra el Tribunal de concurso-oposición para proveer plazas de Mecanógrafas y se cita a las concursantes	6661

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 28 de abril de 1959 por la que se designa el Tribunal que ha de fallar el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro	6659
---	------

## ADMINISTRACION LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de San Sebastián por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de la plaza de Matrona de la Beneficencia Municipal.	6661
---	------

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*NOTIFICACION del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la aplicación a Gambia del Convenio sobre la circulación por carretera, firmado en Ginebra el 19 de septiembre de 1949.*

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que el Gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha notificado al Secretario general, con fecha 25 de marzo próximo pasado, que el Convenio sobre la circulación por carretera, firmado en Ginebra el 19 de septiembre de 1949 se aplicará a Gambia, y de acuerdo con el artículo 28 (1) del mencionado Convenio, dicha aplicación tendrá efectividad a partir del 24 de abril de 1959.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de abril de 1958.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 21 de abril de 1959 por la que se aclara el sentido del párrafo segundo del apartado a), epígrafe 11, del artículo 9 del Reglamento de Consumos de Lujo.*

Ilustrísimo señor:

Por haber surgido dudas acerca del alcance de la excepción contenida en el párrafo segundo del apartado a), epígrafe 11, del artículo 9 del Reglamento de Consumos de Lujo, modificado por la Orden de 31 de julio de 1958, para su aclaración este Ministerio ha tenido a bien disponer que el citado párrafo quede redactado en la forma siguiente:

«No obstante lo dispuesto anteriormente, quedan exceptuados de gravamen los servicios de mesa, que utilicen los hoteles, restaurantes y establecimientos análogos, debiendo llevar estos servicios como requisito indispensable la marca, nombre comercial o distintivo del establecimiento que los utiliza.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media complementaria de las Instrucciones para exámenes de Grado del Bachillerato.*

Ilustrísimos señores:

Por estar ya en vigor el Plan de 1957 para el sexto curso del Bachillerato, es natural que la Secretaría General para los alumnos libres que funciona en Madrid y en Barcelona se haga cargo de las inscripciones de estos alumnos para los exámenes de Grado, y ante las consultas formuladas a este respecto.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. Los alumnos que hayan aprobado por enseñanza libre el sexto curso del Bachillerato por el Plan de 1957 en Madrid o en Barcelona se inscribirán para el Grado Superior en la misma Secretaría General en que lo hubiesen efectuado para el curso dicho. Esta Secretaría General, operando como la de los Institutos a este fin, recibirá las inscripciones de los alumnos libres, dará cuenta de su cierre y efectuará las liquidaciones

a la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y hará las relaciones de alumnos matriculados.

Segundo. La propuesta para el nombramiento de los Vocales no permanentes de los tribunales en que estos alumnos hayan de examinarse la formulará el Presidente de la Junta de Directores de Institutos de la población, de acuerdo con la mencionada Junta.

Tercero. Cuando llegue a establecerse el mismo sistema de exámenes de cursos para los alumnos de enseñanza libre en otras poblaciones, se procederá para los exámenes de Grados en la misma forma.

Cuarto. Igualmente se procederá para los exámenes de Grado Elemental de los alumnos de enseñanza libre cuando, en 1961, rija para los de cuarto curso el Plan de 1957.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Ilmos. Sres. Inspectores Jefes de Enseñanza Media y Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Madrid y de Barcelona.

### MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 14 de abril de 1959 por la que se regula el funcionamiento de los Servicios Asistenciales en los Institutos del Seguro Obligatorio de Enfermedad en los días festivos.*

Ilustrísimo señor:

El Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1958), por el que se establece el calendario oficial de fiestas, regula las festividades del año para conseguir que el número de días de trabajo sea el máximo, y a este fin suprime o traslada a los domingos próximos parte de ellos.

Especificados cuáles son los días inhábiles a efectos administrativos, judiciales, académicos, mercantiles y laborales, dado el carácter religioso u oficial de la festividad, conviene determinar de forma concreta en qué días de fiesta deben cesar los servicios asistenciales en las Instituciones abiertas del Seguro Obligatorio de Enfermedad y actuar durante los mismos los facultativos que desempeñan los servicios diurnos de urgencia de nueve a veintiuna horas, para evitar las perturbaciones asistenciales que puedan producirse como consecuencia de la casificación laboral de la festividad y conseguir una mejor adaptación a la superior disposición citada.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los Médicos de los Servicios diurnos de urgencia actuarán en los domingos y en todas aquellas fiestas de carácter religioso o laboral en las que cierre el comercio y pare la industria, sin tener en cuenta el carácter recuperable o irrecuperable con que puedan estar calificadas las mismas a efectos puramente laborales.

Art. 2.º Durante los domingos y días festivos, a que se alude en el párrafo anterior, no se pasarán consultas en las Instituciones abiertas del Seguro de Enfermedad.

Art. 3.º Se deroga la Orden comunicada de este Ministerio de 29 de noviembre de 1952 en la parte que se opone a la aplicación de esta disposición.

Art. 4.º Se faculta a la Dirección General de Previsión para dictar las normas que exija la ejecución de lo dispuesto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 9 de marzo de 1959 por la que se dictan disposiciones sobre revisión de los precios de las obras adjudicadas antes del 1 de noviembre de 1956 con cargo al presupuesto de este Ministerio.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el Decreto-ley de 18 de enero de 1957 y las atribuciones que confiere el artículo sexto del mismo sobre revisión de los precios de las obras adjudicadas con cargo al presupuesto de este Ministerio antes del 1 de noviembre de 1956, he resuelto dictar las siguientes disposiciones para su exacto cumplimiento:

1.ª De acuerdo con el artículo segundo del Decreto-ley antes citado, y a los efectos de su aplicación, se entenderá que podrán concederse los beneficios que se otorgan a las obras pendientes de realización el 1 de noviembre de 1956.

2.ª No serán de aplicación estos beneficios en los contratos en los que se haya especificado concretamente que el precio de adjudicación incluye las posibles variaciones de precios que puedan producirse durante el transcurso de la obra.

3.ª A los efectos de uniformidad de los precios que deben establecerse para distintos conceptos del presupuesto se tomará como base el cuadro de precios que determina la Orden de 12 de febrero de 1957, dictada por el Ministerio de Obras Públicas, aplicando los porcentajes en que deben ser modificados siguiendo las normas de esta Orden con referencia a los precios de los elementos siguientes que integran los precios unitarios de las obras en ejecución: mano de obra, cementos y materiales cerámicos (adrillos, tejas, etc.), productos siderúrgicos (perfiles laminados, redondos, aceros especiales, carril, tubería), carburantes, explosivos y transporte (ferrocarril, mecánico y tracción animal).

4.ª La tramitación de las solicitudes que presenten los contratistas para la revisión de precios deberá hacerse en la forma que dicta el Decreto-ley de 18 de enero de 1957.

5.ª Para dicha tramitación de las solicitudes y expedientes de modificación de precios se aplicarán las disposiciones vigentes en materia de revisión en aquellos puntos en que no estén específicamente considerados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de abril de 1959 que resolvía concurso de traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles correspondiente al segundo trimestre del corriente año*

Padecido error en la relación que acompañaba a dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107, correspondiente al día 5 de mayo de 1959, páginas 6595 a 6597, se rectifica la misma en el sentido de que en la columna cuya cabeza dice «Centro a que se destinan», debe decir «Centro a que pertenecen»; igualmente se rectifica la última casilla del estado, debiendo decir «Centro a que se destinan» donde dice «Centro a que pertenecen».

• • •

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la tercera categoría a don Ricardo Brugada Urcullu, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.*

Vacantes en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, una plaza de tercera categoría por fallecimiento de don Tomás de Lezcano y Medina, cuya provisión corresponde al turno segundo de los establecidos en el artículo 10 de la Ley orgánica del Cuerpo, en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio último, y de conformidad con lo establecido en su artículo 12.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover para la referida plaza a don Ricardo Brugada Urcullu, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia, que ocupa en la categoría inferior el primer lugar por razón de servicios efectivos en ella. El referido funcionario continuará en su actual destino percibiendo los derechos arancelarios que le correspondan, a tenor de lo establecido en las disposiciones vigentes.

Esta promoción se entenderá retrotraída al día 19 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la cuarta categoría a don José de la Quintana Vergés, Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona.*

Vacante en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, una plaza de cuarta categoría por promoción de don Ricardo Brugada Urcullu, cuya provisión corresponde al turno primero de los establecidos en el artículo 10 de la Ley orgánica de Cuerpo, en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio último, y de conformidad con lo establecido en su artículo 12.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover para la referida plaza a don José de la Quintana Vergés, Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona, que ocupa en la categoría inferior el primer lugar por razón de servicios efectivos en ella. El referido funcionario continuará en su actual destino y percibiendo mientras lo desempeñe el sueldo anual de 42.480 pesetas y la gratificación fija sobre el mismo conforme a lo establecido en el artículo 36 de la expresada Ley. Esta promoción se entenderá retrotraída al día 19 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve, en corrida natural de escalas, a las categorías que se citan, a los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales que a continuación se relacionan*

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General acuerda promover en corrida natural de escalas, por defunción de don Francisco Pena Navarro, Jefe de Administración de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a los funcionarios pertenecientes a dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Jefe de Administración de segunda clase, con el haber anual de 27.000 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Manuel Sidera Castillo, Jefe de Administración de tercera clase del expresado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

A Jefe de Administración de tercera clase, con el haber anual de 25.200 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le

correspondan, a doña María de las Mercedes Basalga y Maycas, Jefe de Negociado de primera clase, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo

A Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 20.520 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Rafael Iloro del Campo, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 18.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Antonio Tudanca Sainz, Jefe de Negociado de tercera clase, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don José J Sendra Esplá, Oficial de primera clase, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Estas promociones se entenderán retrotraídas a todos los efectos legales al día 25 de abril del corriente año.

Lo que digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección Tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Menéndez Hernández, Registrador de la Propiedad.*

Vista la petición formulada por don José Menéndez Hernández, Registrador de la Propiedad de Tineo, con categoría personal de cuarta clase, solicitando se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 511, 512 y 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el único número 2 letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad de Tineo y Registrador de la Propiedad de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea; y

2.º Dada la opción del interesado por el cargo de Registrador de la Propiedad de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, declarar a don José Menéndez Hernández en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registrador de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el podrá volver al servicio activo, si o solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección Tercera.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila don Joaquín Romero Pérez.*

Con esta fecha se declara a don Joaquín Romero Pérez, Secretario del Juzgado de Paz de Espera (Cádiz), en situación de jubilado, dispuesta en el artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal

Lo que digo a V S para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Prisiones por las que se jubila a don Tomás Moreno Guardiola y a don Vidal Rueda Sánchez*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Tomás Moreno Guardiola, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones con sueldo anual de 28.800 pesetas y destino en el Instituto Geriátrico de Málaga, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado,

por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Vidal Rueda Sánchez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con sueldo anual de 27.000 pesetas y destino en la Prisión Provincial de Avila, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

*ORDEN de 30 de abril de 1959 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del mes actual para la provisión de Fiscalías vacantes*

1.º Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 del actual.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Agrupaciones que se citan a los Fiscales que a continuación se relacionan:

Don Manuel Gómez Gómez, Barcelona números 6, 10, 12 y 18.

Don Francisco Ortega Bueno, Sagunto-Masamagrell-Moncada (Valencia).

Don Francisco Villalón Villalón-Daoiz, Jerez de los Caballeros-Barcarrota-Oliva de la Frontera-Fregenal de la Sierra (Badajoz)

Don Juan Ruiz Benito, Alcalá la Real-Alcaudete (Jaén).

Estos funcionarios deberán posesionarse de todas y cada una de las Fiscalías que comprende su agrupación, en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1959.—F. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Manuela Fernández-Arroyo y Cabeza de Vaca*

Vista la instancia presentada por doña Manuela Fernández-Arroyo y Cabeza de Vaca, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Directora del Archivo del Ministerio de Agricultura, número 263 de su Escalafón, con el sueldo anual de 26.640 pesetas, correspondiente a la séptima categoría, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo siguiente, ha tenido a bien conceder a la referida doña Manuela Fernández-Arroyo y Cabeza de Vaca la excedencia voluntaria de su cargo de funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por un tiempo no menor de un año.

Lo digo a V S para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de abril de 1959 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza portátil denominado «Cobos», de 500 gramos de alcance para la determinación del peso específico de los cereales.*

Imos. Sres: Vista la petición interesada por don Juan Cobos Almajano, domiciliado en Barcelona, calle de Rosal números 56-58 en solicitud de aprobación del prototipo de balanza portátil denominado «Cobos», de 500 gramos de alcance, para la determinación del peso específico de los cereales fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor del industrial don Juan Cobos Almajano el prototipo de balanza portátil denominado «Cobos», de 500 gramos de alcance para la determinación del peso específico de los cereales, por reunir el mismo las condiciones reglamentarias no pudiendo exceder su precio de venta de dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general y aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto)

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre del fabricante y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales cruz o soporte de ésta.
- El alcance máximo del aparato.
- Su apreciación o sensibilidad.
- Fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que apareza publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

• • •

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se aprueban modificaciones estatutarias, ampliación de inscripción al Ramo de Enterramientos y de límites de indemnizaciones en el de Enfermedad al «Instituto Español. S. A.»*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por el «Instituto Español. S. A.» interesando la aprobación de las modificaciones que ha introducido en sus Estatutos sociales, relativas a la ampliación de las cifras de su capital social, que queda establecido en 600.000 pesetas suscritas y 250.000 pesetas desembolsadas, de la ampliación de su inscripción en el Registro Especial al Ramo de Seguros de Enterramientos, así como de los límites de sus indemnizaciones en el Seguro de Enfermedad hasta los señalados en el apartado a) del artículo 6.º de la vigente Ley de Seguros, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación, vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder lo solicitado por la entidad, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza a la «Mutua Harinera de Accidentes de España» el cambio de su denominación, que en lo sucesivo será «Mutua Harinera de Seguros», y la ampliación de inscripción a los Ramos de Incendios, Responsabilidad Civil y Combinado de Automóviles.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutua Harinera de Accidentes de España», interesando la aprobación de la modificación que ha introducido en sus Estatutos sociales, relativa al cambio de su denominación social, que en lo sucesivo será «Mutua Harinera de Seguros», así como la ampliación de su actual inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en los Ramos de Incendios, Responsabilidad Civil y Combinado de Automóviles, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder lo solicitado por dicha entidad, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo, ámbito provincial, a la «Mutualidad Patronal contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Partido Judicial de La Bisbal».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutualidad Patronal contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Partido Judicial de La Bisbal», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo con ámbito limitado a la provincia de Gerona, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza al «Instituto Sanitario, S. A.» su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de seguros en Enfermedades y Asistencia Sanitaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por el «Instituto Sanitario S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de seguros en Enfermedades y

Asistencia Sanitaria, dentro de los límites señalados en el apartado a) del número 2 de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943 a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza a la «Mutualidad Bisbalense de Seguros contra Accidentes del Trabajo» su inscripción en el Registro Especial para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo con ámbito limitado a la comarca del Bajo Ampurdán (Gerona).*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutualidad Bisbalense de Seguros contra Accidentes del Trabajo», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo con ámbito limitado a la comarca del Bajo Ampurdán (Gerona), a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Incendios, con ámbito municipal, a la entidad «Unión Cantalejana».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «Unión Cantalejana» Sociedad de Socorros Mutuos contra Incendios, interesando su inscripción en el Registro Especial de Seguros para poder realizar operaciones en el Ramo de Incendios, con ámbito municipal, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de inscripción en el Registro Especial para operar en los Ramos de Averías de Maquinaria y Rotura de Lunas y Cristales a «La Mundial, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «La Mundial, Sociedad Anónima», interesando la ampliación de su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en los Ramos de Averías de Maquinaria y Rotura de Lunas y Cristales, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de inscripción al Ramo de Transportes Marítimos, Terrestres y Aéreos a la entidad «Hispania».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la entidad «Hispania», interesando la ampliación de su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Transportes Marítimos, Terrestres y Aéreos, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la inscripción en la Lista Oficial de Valores de las Obligaciones de los Empréstitos autorizados por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955 a la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: El Director general de Puertos y Señales Marítimas ha interesado la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de seguros de las obligaciones correspondientes a los empréstitos de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, fundamentando su pretensión en lo dispuesto por las Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955.

Teniendo en cuenta que dichas obligaciones reúnen los requisitos exigidos por la legislación española de Seguros vigente, y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oída, manifestando su criterio favorable a la admisión.

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se aprueba la modificación del artículo 10 del Reglamento de la «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo», acordado por la Junta general del 30 de abril de 1958.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Mutua Valenciana de Accidentes del Trabajo», solicitando la modificación del artículo 10 de su Reglamento de conformidad con el acuerdo tomado por la Junta general de la entidad celebrada el 30 de abril de 1958, en el sentido de incrementar el fondo de reserva voluntario de seis a diez millones de pesetas; y

Visto asimismo el favorable informe de la Sección correspondiente de ese centro, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado aprobar a la entidad solicitante la modificación expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en Estatutos, Reglamento y pólizas de Accidentes de «La Mutua Regional de Accidentes del Trabajo»*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Mutua Regional de Accidentes del Trabajo», en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en el artículo 12 de sus Estatutos sociales, artículo 8.º y 20 del Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo, y determinados párrafos del texto de las pólizas de Accidentes del Trabajo y Accidentes Individuales. Vistos los informes favorables de ese centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio se ha servido acceder a lo solicitado por la «Mutua Regional de Accidentes del Trabajo», aprobándose las modificaciones introducidas en los referidos documentos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros a «Unión Popular de Seguros, S. A.», para operar en varios Ramos.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «Unión Popular de Seguros, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en los Ramos de Accidentes Individuales, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cinematografía, Cristales, Incendios, Responsabilidad Civil, Robo Transportes y Vida, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Pedrisco a «General Española de Seguros, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la entidad «General Española de Seguros, S. A.», interesando la ampliación de su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Pedrisco, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se aprueban las modificaciones estatutarias a la entidad «Condal-Urania, Sociedad Anónima»*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Condal-Urania S. A.» de que se aprueben las modificaciones de sus Estatutos sociales que a tal efecto presenta, que fueron aprobadas en Junta general extraordinaria de accionistas con el fin de ajustarlos a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Asuntos Generales de esa Dirección General, la resolución de la Dirección General de los Registros de 27 de mayo de 1952, el artículo 27 del Reglamento de 2 de febrero de 1912, Ley de 17 de julio y Decreto de 14 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la entidad, aprobándose con esta fecha los Estatutos sociales presentados por «Condal-Urania, S. A.» con las modificaciones autorizadas en Juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas los días 20 de junio de 1954 y 17 de octubre de 1955 y elevadas a escritura pública en 29 de julio de 1954 y 2 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza a la entidad «La Previsión Mallorquina, S. A.», la ampliación de capital social y aumento de indemnizaciones a sus asegurados*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «La Previsión Mallorquina, S. A.», interesando autorización para utilizar las nuevas cifras de su capital social, que importan 600 000 pesetas, enteramente suscritas y desembolsadas y para ampliar las indemnizaciones que concede a sus asegurados, dentro de los límites señalados en el apartado a) del artículo 6.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado aprobando la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial para operar en Accidentes del Trabajo, con ámbito municipal y comarcal de Granollers, a la «Mutua de Nuestra Señora del Carmen»*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutua de Nuestra Señora del Carmen» interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito municipal y comarcal de Granollers, y a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se concede la inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Sociedad Anónima «La Caridad»*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la entidad «La Caridad, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Transportes a «Zurich».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Delegación General para España de la Compañía de Seguros suiza «Zurich», interesando la ampliación de su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Transportes, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en Accidentes del Trabajo, ámbito provincial, a la «Mutual Corchera».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la entidad «Mutual Corchera», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito provincial, y a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Seguros sobre la Vida Humana a la entidad «Meridional».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la entidad «Meridional», interesando ampliar su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones en el Ramo de

Seguros sobre la Vida Humana, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

*ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la entidad «Latina, S. A.», de Seguros.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la entidad «Latina, S. A. de Seguros», interesando la ampliación de su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 28 de abril de 1959 por la que se designa el Tribunal que ha de fallar el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta que formula la Dirección General de Cinematografía y Teatro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1956, por la que se establecen nuevas normas para el Premio «Calderón de la Barca»,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Encomendar el enjuiciamiento y valoración de las obras inscritas en el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro para la adjudicación del Premio «Calderón de la Barca», así como el fallo del expresado Certamen, al Tribunal integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Cinematografía y Teatro.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Secretario general de Cinematografía y Teatro.

Vocales: Reverendo Padre Andrés Avelino Esteban Romero, don Nicolás González Ruiz, don Arcadio Baquero, don Víctor Ruiz Iriarte, don Francisco Muñoz Lusarreta y don Claudio de la Torre y Millarés.

2.º Actuará de Secretario, con la consideración a todos los efectos de miembro del Tribunal, el señor Jefe de la Sección de Teatro de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1959.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. ...

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 28 de abril de 1959 por la que se dispone la constitución de tres Tribunales en la forma que se expresa para juzgar los ejercicios de oposición libre de ingreso y provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares.*

Ilmo Sr.: Convocada oposición libre para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, con arreglo a la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1958, y terminado el período de presentación de instancias, ha de procederse a la designación de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios, teniendo en cuenta el número de aspirantes que han solicitado tomar parte en aquéllas, cuya relación nominal ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de marzo último.

Este Ministerio, ajustándose a los preceptos del artículo 123 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, y aceptando la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer la constitución de tres Tribunales para juzgar los ejercicios de oposición de ingreso y provisión de plazas de Médicos titulares convocada por Orden de esa Dirección General de 21 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de noviembre siguiente) en la forma que a continuación se expresa:

#### TRIBUNAL NUMERO 1

Presidente, don Gerardo Clavero del Campo, Secretario del Consejo Nacional de Sanidad.

Secretario, don Luis Nájera Angulo, por la Dirección General de Sanidad.

#### Vocales:

Don Benigno Lorenzo Velázquez, en representación de la Facultad de Medicina.

Don Juan Magdaleno Germán, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Servando Camuñez Pajares, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

#### Suplentes

Presidente, don Miguel Solves Aguilar, Inspector general de Sanidad.

Secretario, don Antonio Sánchez Domínguez, por la Dirección General de Sanidad.

#### Vocales:

Don Luis Aparicio Domínguez, por la Facultad de Medicina.

Don Julio del Río Alonso, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Elías Mario Paláu Martialay, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

#### TRIBUNAL NUMERO 2

Presidente, don Francisco Fornieles Ullbarri, Inspector general de Sanidad.

Secretario, don Juan Pedro de la Cámara Calhau, por la Dirección General de Sanidad.

#### Vocales:

Don Francisco Orts Llorca, por la Facultad de Medicina.

Don Victoriano Lenzano Meirás, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Felipe Capdepón Torres, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

#### Suplentes

Presidente, don Jesús Molinero Manrique, Inspector general de Sanidad.

Secretario, don José Sierra Inestal, por la Dirección General de Sanidad.

#### Vocales:

Don Oscar Piñerúa Fernández, por la Facultad de Medicina.

Don Juan Magdaleno Germán, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Guillermo Segura Corrochano, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

#### TRIBUNAL NUMERO 3

Presidente, don Manuel González Ferradas, Inspector general de Sanidad.

Secretario, don Andrés Díaz de Rada, por la Dirección General de Sanidad.

#### Vocales:

Don Luis Gómez Oliveros, por la Facultad de Medicina.

Don Antonio Sánchez Domínguez, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Francisco Caruana Navarrete, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

#### Suplentes

Presidente, don José Sierra Inestal, Secretario Técnico de la Dirección General de Sanidad.

Secretario, don Manuel Oñorbe Garbayo, por la Dirección General de Sanidad.

#### Vocales:

Don Carlos Rico Avello, por la Facultad de Medicina.

Don Antonio Fernández García, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Aniceto Ruiz Castillejos, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

En caso de ausencia de los miembros de cualquiera de los Tribunales expresados serán sustituidos por los designados con carácter de suplentes, o bien por los de los otros Tribunales, no pudiendo actuar ningún Tribunal con menos de cuatro miembros.

Los Tribunales acordarán la fecha de comienzo de los ejercicios, así como lo necesario para el más perfecto desarrollo de las oposiciones.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RECTIFICACION de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 13 de abril de 1959 que convocó concurso para cubrir vacantes de Veterinarios titulares.*

Aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de abril la resolución de esta Dirección General convocando concurso para cubrir vacantes de Veterinarios titulares, se observa un error material en la redacción de las características del partido de Oviedo.

Por ello se rectifica el anuncio haciendo constar que la plaza que se proveerá será la quinta y que la consignación por sacrificio de cerdos es de 4.600 pesetas.

Como consecuencia el plazo de presentación de solicitudes marcado en la base tercera de la citada resolución comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 27 de abril de 1959.—El Director general, Jesús García Orcoyén.

. . .

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ANUNCIO del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Calculadores Mecanográficos.*

Cumpliendo lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de fecha 19 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70, de 23 de marzo de 1959), se hace pública la lista de aspirantes admitidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Casa Escalera, Angel de la.

Díaz Carbajo, Celestino.

García Guijarro, Honorato.

Giráldez Ruiz, Jesús.

Peces Portela, Juan José.

Priego Jiménez, Juan Manuel.

Remartínez Estrada, Mariano.

Sanz Carriedo, Alejandro.

Los expresados en la anterior relación ya han abonado los correspondientes derechos de examen.

A continuación figuran los señores igualmente admitidos, si bien es preciso que antes de los exámenes hagan efectiva en la Caja de las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, Alcalá, número 54, Madrid, la cantidad de 100 pesetas en concepto de los citados derechos de examen:

Almaraz Sánchez, Emilio Julián.

Ayala Barberá, Luis.

Bermejo Hernández, Mariano.

Blanco Rodríguez, Manuel.

Cabezudo Rodríguez, Higinio.  
Calles Hernández, Buenaventura.  
Díaz Sedano, Antonio Leonardo.  
Dominguez Ratón, Manuel.  
Fernández Velasco, Manuel Timoteo.  
García Mangas, Agustín.  
García Valcarce, Elías.  
Gil Jiménez, Vicente.  
González López, Angel  
Guijarro Almonaciá, Ricardo.  
Iglesias Rodríguez, José.  
Lapeña García, Gerardo.  
López Román, José María.  
López Toral, Augusto.  
Martín García, Luis.  
Morano Alonso, Carlos.  
Muñoz Jodra, José Luis.  
Navalón Mota, Félix.  
Orden Orden, Moisés.  
San Millán Pérez, Francisco Javier.  
Tejedor de Diego, Andrés.

Por lo que hace a don Fernando Redondo Zabonero, es preciso manifieste por escrito su edad, pues en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición de referencia ha omitido este importante dato quedando en principio excluido.

Queda excluido de la presente relación don Eutiquio Alonso Barrio, por haberse recibido fuera de plazo su solicitud.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los aspirantes no admitidos y que consideren infundada la exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director, Ramón Beneyto.

**ANUNCIO del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Delimitantes.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de fecha 19 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70 de 23 de marzo de 1959), se hace pública la lista de aspirantes admitidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Alvarez López, Francisco.  
Asensi Vázquez, Carlos.  
Bárdenas Sánchez, José Antonio.  
Baz, Izquierdo José Luis.  
Callejón Casas, Fernando.  
Doncel Rodríguez, Pablo.  
Fernández Lozano, Ignacio.  
Ferrández Samper, Patricio.  
García de las Heras Clavijo, Gregorio Eliseo  
García Arribas, Antonio.  
García León, Félix.  
Gómez López, José Alejandro.  
Gómez Marín, Manuel.  
González López, Félix.  
Herrero Morales, Benigno.

López Isla, Nicas.  
López Martínez, Fernando.  
Lumbreras Fernández, Joaquín.  
Llanos García, Laureano de los.  
Manzano Pérez, Manuel.  
Ortega López, Fernando.  
Parra Solana, Luis.  
Pérez Gallego, José Antonio.  
Rey Vázquez, Manuel.  
Rodríguez Vargas, Jesús.  
Roth Hummer, Juan.  
Sánchez Barragán, Manuel.  
Santolalla Aguiar, Luis.  
Silgado Martínez, Silvestre.  
Silvares Alvarez, Antonio.  
Torres Romeo, Raúl.

Los expresados en la anterior relación ya han abonado los correspondientes derechos de examen.

A continuación figuran los señores igualmente admitidos, si bien es preciso que antes de los exámenes hagan efectiva en la Caja de las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, Alcalá, número 54, Madrid, la cantidad de 100 pesetas en concepto de los citados derechos de examen:

Ardila, Juan Eusebio.  
Arlanzón Ibeas, Tomás.  
Barrado Panadero, José.  
Berjano Suárez, Antonio.  
Bovet Esteve, Mateo.  
Calle García Bernardino de la.  
Curto García, Primo.  
Chuiñá Díaz, Manuel.  
Dios de Dios, Pedro de.  
Gamero Guisado, Esteban.  
Gañán Martín, Miguel.  
García García, Francisco.  
Guisado Alvarez, Francisco.  
Lillo Salvatierra, Francisco.  
López Vlar, Joaquín.  
Martín Guerrero Joaquín.  
Moreno Gallego, Antonio.  
Murillo García, José María.  
Noales Ferrándiz, Antonio.  
Román Rivero, Francisco.  
Sánchez Hernández, Manuel.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los aspirantes no admitidos y que consideren infundada la exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director, Ramón Beneyto.

**ANUNCIO del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Mecanógrafas y se cita a las concursantes.**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 23 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 39, de 14 de febrero de 1959) para proveer plazas de Mecanógrafas, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen

General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que será compuesto por los siguientes miembros:  
Presidente: Señor Vicesecretario Administrativo del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocales: Señor Interventor delegado del Ministerio de Hacienda en el citado Servicio y señor Jefe del Departamento de Tramitación y Recursos del mismo.

Vocal Secretario: Señor Jefe del Departamento de Personal del Servicio de Concentración Parcelaria.

Las pruebas comenzarán el día 15 del próximo mes de junio de 1959, a las diez horas, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, calle Alcalá, número 54, tercero, celebrándose en primer lugar la prueba consistente en el reconocimiento médico que determina el apartado sexto de la convocatoria.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales se insertará el orden y forma en que se realizarán los ejercicios en días sucesivos, de acuerdo con el apartado sexto de la referida convocatoria de 23 de enero de 1959.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director, Ramón Beneyto.

## ADMINISTRACION LOCAL

**ANUNCIO del Ayuntamiento de San Sebastián por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de la plaza de Matrona de la Beneficencia municipal.**

La Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1958, acordó convocar la provisión en propiedad de la plaza de Matrona de la Beneficencia Municipal de San Sebastián, mediante oposición libre, habiéndose publicado la convocatoria y sus bases, así como el programa que ha de regir en dicha oposición, en el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa número 50, correspondiente al día 27 de abril de 1959. La Dirección General de Sanidad ha concedido las oportunas autorizaciones a tal respecto.

Dicha plaza estará dotada con el sueldo-base anual de 17.000 pesetas, gozando quien sea designada para desempeñarla, de aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios, dos pagas extraordinarias todos los años y la Ayuda familiar, si procede, y con carácter eventual, de un plus de carestía de vida de 2.750 pesetas anuales, todo ello supeditado a lo que se determina en la base segunda de la convocatoria de referencia.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 28 de abril de 1959.—El Alcalde accidental, José Joaquín Aristizábal.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

Se hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

Autorización: 52-720-99-Pl-9220.

Subautorización: 9220-1.

Titular: Siemens, Industria Eléctrica, Sociedad Anónima.—Barquillo, 38.—Madrid.

Mercancía: Equipos de regulación.

Valor en dólares: 50.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de junio de 1959.

Origen: Todos los países extranjeros excepto Rusia, países satélites y China continental.

• • •

Autorización: 52-99-Pl-9221.

Subautorización: 9221-1.

Titular: Isodel-Sprecher, S. A.—Calle de Méndez Alvaro, 110.—Madrid.

Mercancía: Piezas para disyuntores y pararrayos.

Valor en dólares: 90.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 8 de junio de 1959.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

• • •

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

##### SUBASTA URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre subasta con carácter urgente para la contratación de la elaboración de pan con destino a las fuerzas de la guarnición en las plazas de Cobas, Serantes y Mugaridos.

Esta subasta se celebrará en El Ferrol del Caudillo, en la Sala de Juntas del Regimiento de Infantería Mérida, 44 (cuartel Sánchez de Aguilera), a las doce horas del día 9 de mayo de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, que llevará inscrito en el anverso «Proposiciones para optar a la subasta para la elaboración de pan en .....»

Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en

los pliegos sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición para la misma, se encuentran a disposición del público en esta Junta y en el almacén local de Intendencia, todos los días laborables desde las diez a trece horas.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de junio de 1911. Ley que da nueva redacción al capítulo V de la anterior, y Reglamento para la contratación administrativa del Ramo del Ejército de 1931.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 25 de abril de 1959.—El Capitán Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Coronel Presidente (ilegible).

1.551.

• • •

#### Juntas Liquidadoras de Material Automóvil

##### PRESIDENCIA

#### VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Algeciras el día 27 de mayo de 1959 en los locales que ocupa el Casino Ocinema, a las diez horas.

El material se encuentra aparcado en la Base de los Pinos (Algeciras).

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Madrid, 30 de abril de 1959.

6.506.

• • •

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección General de Material

##### SECCION SEGUNDA

##### SUBASTA

Acordada por este Ministerio la venta en pública subasta de una máquina de combustión interna «Nisecco» de 70 HP., depositada en el Arsenal de Cartagena,

se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las características principales de esta máquina se señalan en los pliegos de condiciones facultativas, los cuales están de manifiesto, así como los de condiciones legales, en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

El precio tipo señalado para la venta es el de 477.600 pesetas y las proposiciones deberán hacerse en papel reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de Subastas de la Dirección de Material en el acto de la subasta durante el plazo de treinta minutos y también en la citada Dirección cualquier día no feriado en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del importe del precio tipo.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

##### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta de una máquina de combustión interna «Nisecco» de 700 HP., depositada en el Arsenal de Cartagena, cuyo estado actual conoce, ofrece la cantidad de ..... comprometiéndose a retirarlo en el plazo de .....

Asimismo hace constar que se compromete al cumplimiento de todas las demás obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid 27 de abril de 1959.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subasta (ilegible).

6.367.

• • •

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Tributos Especiales

##### SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas

acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:  
 Concepción García Montalvo, Josefa Carpena Hernán, Josefa Carretero Romero, María del Carmen Mateo Villarraso

y Pilar Fresneda Caballero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.  
 Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.  
 Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

**LOTERIA NACIONAL**

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES		
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie
29467	7.500.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
12337	3.000.000	Madrid.	La Coruña.	Madrid.
14251	1.500.000	Huelva.	Córdoba.	Cararroja.
34543	30.000	Madrid.	Madrid.	Vigo.
11232	30.000	Cádiz	Barcelona.	Bilbao.
17220	30.000	Madrid.	Barcelona.	Bilbao.
14761	30.000	Torredonjimeno	Vigo.	Bilbao.
24515	30.000	Villanva. Serena.	Villanva. Serena.	Villanva. Serena.
39614	30.000	Madrid.	La Coruña.	Sevilla.
15953	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
14215	30.000	Madrid.	Herencia.	Valencia.
9360	30.000	Tárrega.	Huelva.	Madrid.
49301	30.000	Teruel.	Teruel.	Teruel.
26628	30.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
35411	30.000	Oliva.	Oliva.	Oliva.

Han obtenido el reintegro de 1.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7. El siguiente sorteo se celebrará el día 16 de mayo de 1959.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de mayo de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 16 de mayo de 1959

Ha de constar de siete series de 54.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; disribuyéndose 9.327.150 pesetas en 7.830 para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
1 de .....	250.000
8 de 15.000 .....	120.000
1.578 de 2.500 .....	3.945.000
539 de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	1.347.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	247.500
99 ídem de 2.500 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	247.500
99 ídem de 2.500 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	247.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	40.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los del premio segundo .....	20.000
2 ídem de 6.200 íd., íd., para los del premio tercero .....	12.400
5.399 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	1.349.750
7.830	9.327.150

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores que si sanese premiano el número 1 su anterior es el número 54.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25 se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100 y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho a reintegro del precio del billete, como ya queda ex-

puesto todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venia del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuarse éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, deniegando reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**Delegaciones**

**MADRID**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don José Pena Andréu, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 834-58, instruido por aprehensión de un automóvil de la marca «Studebaker», que tuvo matrícula especial M-110649, Misión Militar Norteamericana, y fué vendido en España, encontrándose actualmente indocumentado y sin matrícula, que a las diez horas del día 6 de mayo de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez, 2.389.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Faustino Bautista Alcañiz Girón, cuyo último domicilio conocido era en Hospital del Rey, kilómetro 7, carretera Madrid-Irún, inculcado en el expediente número 15/59, instruido por aprehensión de café crudo, que a las diez horas del día 6 de mayo de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid 25 de abril de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez, 2.390.

Desconociéndose el actual paradero de Blas Caballero Trujillo y Julio Bazán Fernández, que últimamente tuvieron sus domicilios en calle Izturiz, núm. 14, y Bravo Murillo, núm. 43, segundo C. ambos de Madrid, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 10 de marzo de 1959 del expediente del Tribunal Provincial de la Jurisdicción de Madrid núm. 184/55, instruido por aprehensión del automóvil marca «Fiat», tipo 1500, matrícula FI-87498, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Desestimar los recursos y confirmar en consecuencia el fallo recurrido.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez, 2.354.

#### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a «Gibraltar, Construcciones», con domicilio en Gibraltar que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 11 de mayo de 1959, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración y aforo del camión marca «Dennis», matrícula de Gibraltar número 10727, afecto al expediente número 600/59 y en el que figura la citada empresa como propietaria del vehículo intervenido.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá a la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 27 de abril de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible), 2.383.

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Jesús Fernández Vallejo, con domicilio en Sestao que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 245/59, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 1.620 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de mayo del año actual, a las dieciséis horas para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la se-

sión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de abril de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible), 2.384.

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Churak Ahmed Maimuh con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 261/59 instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 1.120 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 11 de mayo del año actual a las dieciséis horas para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de abril de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible), 2.385.

#### BALEARES

Por el presente edicto se notifica a O'af C. Werckmeister, domiciliado en Theaterstrasse, 8, Hannover (Alemania), sin domicilio conocido en España, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente, para el día 23 de junio de 1959 a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 60 de 1959 instruido por aprehensión de un aparato de radio transistor marca «Phillips» que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por

la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 24 de abril de 1959. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, E. García Sardinero, 2.387.

#### CACERES

Por la presente se notifica a don Antonio Prón Solano, natural y vecino de San Vicente de Alcántara (Badajoz) y a don Antonio Regalado Otero con domicilio en Cáceres, plaza de España, 12, donde han resultado desconocidos, que por el Ilmo Sr. Presidente del Tribunal ha sido calificado el expediente número 622/58, que se les sigue como de mínima cuantía, siendo, por tanto, de la competencia de la Presidencia, pudiendo interponer recurso de súplica contra dicha providencia dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo se les notifica que con arreglo a lo establecido en el caso primero del artículo 76 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación pueden presentar las pruebas documentales que interesen a la defensa de sus derechos antes de que finalice el plazo de cinco días, contados a partir de la firmeza de la providencia anterior.

Cáceres, 18 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno, 2.263.

#### SALAMANCA

A José Ignacio Xavier, súbdito portugués, residente en Porto (Portugal) en rua Pedro Hispano, número 943, por medio de la presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 4 de junio de 1959 a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 150 de 1959, instruido por aprehensión de níquel y el automóvil matrícula GB. 17-92, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes e industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 28 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible), 2.353.

## VALENCIA

Habiendo sufrido extravío la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior con interés del 4 por 100 anual, procedente de particulares y colectividad, des. no transferible, número 344, emisión 1917, de capital nominal 20.986 pesetas, expedida el 5 de marzo de 1917 a favor del «Vicario primero de la Parroquia de San Martín de Valencia, como patrono y Administrador de la Fundación de Moisés Pedro Mayáns», en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se halle la presente en el Negociado de la Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda con la advertencia de que, transcurrido a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valencia, 24 de febrero de 1959.—El Interventor.—Visto bueno el Delegado de Hacienda.

963.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## Confederaciones Hidrográficas

## DUERO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Julio González García, vecino de Oviedo, Hermanos Pidal, número 2.

De su representante: Don Teodoro Ortega Cantarranas, 7, principal, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Reguero de Espinaredo.

Términos municipales en que radican las obras: Maraña (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Muro, 5 Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citados se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 23 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

6175.

## EBRO

Obra: Salto de Canelles, provincia de Lérida.

Jurisdicción de Ager.

Entidad concesionaria: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribargozana, E. N. H. E. R., domiciliada en Barcelona, calle de Córcega, 368.

Declaradas urgentes las expropiaciones motivadas por la construcción del salto de Canelles mediante Orden ministerial de 25 del pasado marzo, se ha tomado el acuerdo de señalar el día 21 del próximo mes de mayo para realizar los trabajos conducentes al levantamiento del acta previa a la ocupación de la mina denominada «Montserrat-Ribargozana», sita en la jurisdicción de Ager (Lérida), explotada por la S. A. Minas Corsá.

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos se comenzarán a las diez y treinta de la mañana, y que se llevarán a cabo en la forma prevista por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en las oficinas de Minas Corsá, establecidas al pie de la mina de referencia.

A tales actos deberán asistir los interesados en la mina, acompañados de Perito y Notario si lo creen necesario; la representación, con o sin Perito y Notario, en su caso, de la entidad beneficiaria de las expropiaciones; el Sr. Alcalde de la jurisdicción o la persona en quien haya delegado su representación, precisamente por escrito, y una representación de la Administración Pública.

## Relación de fincas

Mina «Montserrat-Ribargozana. — Minas Corsá, S. A. Ager.

Zaragoza, 28 de abril de 1959.—El Ingeniero Director, J. Brugarolas.

1.001.

. . .

Obra: Salto de Canelles.

Jurisdicción de Fet-Monfalcó (Huesca).

Entidad concesionaria: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribargozana, E. N. H. E. R., domiciliada en la calle de Córcega, 368, Barcelona.

Declaradas urgentes las expropiaciones motivadas por la construcción del salto de Canelles mediante Orden ministerial de 25 del pasado marzo, se ha tomado el acuerdo de señalar el día 22 del próximo mes de mayo para realizar los trabajos conducentes al levantamiento del acta previa a la ocupación de la mina denominada «Conchita-Ribargozana», en la jurisdicción de Fet-Monfalcó, provincia de Huesca, explotada por la S. A. Minas Corsá.

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos se comenzarán a las diez y treinta de la mañana, y que se llevarán a cabo en la forma prevista por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en la Casa Consistorial de Fet, primero, y después en la mina de referencia.

A tales actos deberán asistir los interesados en la mina, acompañados de Perito y Notario si lo creen necesario; la representación, con o sin Perito y Notario, en su caso, de la entidad beneficiaria de las expropiaciones; el Sr. Alcalde de la jurisdicción o la persona en quien haya delegado su representación, precisamente por escrito, y una representación de la Administración Pública.

## Relación de fincas

Mina «Conchita-Ribargozana». — Mina Corsá, Fet-Monfalcó.

Zaragoza, 28 de abril de 1959.—El Ingeniero Director, J. Brugarolas.

1.002.

## GUADIANA

## EXPROPIACIONES

## Término Municipal de Puebla de Alcocer

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de marzo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de Alcocer el próximo día 20 de mayo a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

## Relación de propietarios y número de la finca

1. Herederos de Mariano Márquez de Prado.
2. D. Juan del Pozo Sánchez.
3. D. José Morales Márquez de Prado.
3. D. Alfredo Zazo Mansilla.
4. D.ª María José Márquez de Prado.
4. D.ª Mariana Barranquero Romero.
5. Viuda de Santiago Gómez Oliva y Enriquez Fernández.
6. D. Florencio Torralba Granados.
7. D. Antonio y Vicente Tejada Murillo
8. D. Marcos Luengo Paco.
9. Herederos de Claudio Sánchez Rodríguez.
10. D. Marcelino Murillo García.
11. D. Francisco Murillo Mogollón.
12. D. Marcos Luengo Paco.
13. D. Mariano Cerezo Cordero.
14. D. Felipe Sosa Arenas.
15. D. Pedro Fabero Rejas.
16. D. Florencio Casatejada Rodríguez.
17. D.ª Emilia Paco Sánchez.
18. D. Manuel Gutiérrez Marín.
19. D.ª Emilia Paco Sánchez.
20. D. Federico González Paco.
21. D. Antonio Camarero Rivero.
22. D. Hipólito Moreno Rodríguez.
23. D. Antonio Camarero Rivero.
24. D. Máximo Gómez Caballero.
25. D. Lucas García Martín.
26. D. Antonio Cabanillas García.
27. Viuda de Julio Millán Sánchez.
28. D. Rafael del Río Pecos.
29. Viuda de Julio Millán Sánchez.
30. D. Antonio Gutiérrez Urias.
31. D. Jesús Casatejada Rodríguez.
32. D.ª Presentación Gutiérrez Gutiérrez.
33. D. Clemente Gutiérrez Casatejada.
33. D. Ramón Gutiérrez Casatejada.
34. D. Jesús Casatejada Rodríguez.
35. D. Matías Sánchez Sánchez.
36. D.ª Isabel Pastor del Río.
37. Sociedad los Tercones.
38. D. Jesús Casatejada Rodríguez.
39. D. Clemente Gutiérrez Urias.
40. Sociedad los Tercones.
41. D.ª Emilia Paco Sánchez.
42. D. Felipe Sosa Sánchez.
43. D. Julio Sánchez Jaroso.
44. D. Lucas García Martín.
45. D. Pablo Sánchez Sánchez.
46. D. Carlos Mansilla Gómez.
47. D.ª María Cabanillas Pecos.
48. D. Julián Mansilla Zufiiga.
49. D. Vicente Gómez Cabezas.
50. D. Pablo Sánchez Sánchez.
51. D. Angel y Eloy Hernán Gutiérrez.
52. D. Desiderio Hernán Gutiérrez.
53. D. Carlos Mansilla Gómez.
54. D. Ricardo Donoso Mora.
55. D. Ricardo Donoso Mora.
56. D. Víctor Sánchez Sosa.
67. D. Tomás Feijoo Arévalo.

58 D.ª Lorotea Cabanillas Ruiz.  
 59 D.ª María Tomasa del Río Murillo.  
 60 D. Ricardo Donoso Mora.  
 61 D. Carlos Mansilla Gómez.  
 62 D. Jesús María Mansilla Zúñiga.  
 63 D. Carlos Casatejada Rodríguez.  
 64 D. Florencio Casatejada Rodríguez.  
 65 D. Carlos Mansilla Gómez.  
 66 D.ª Emilia Paco Sánchez.  
 67 D. Ignacio Martín Alcobendas.  
 67 D. Ignacio Martín Alcobendas.  
 68 D.ª Emilia, Paco Ignacio Martín Alcobendas, Isabe'l Pastor del Río.  
 68 D. Ignacio Martín Alcobendas.  
 69 D. Vic or Sánchez Sosa.  
 70 D. Pablo Sánchez Sánchez.  
 71 D. Juan Aurelio Trenado Sánchez.  
 72 D. Guillermo Chamizo Trenado.  
 73. Herederos de Paula Gutiérrez García.  
 74. D. José Paco Gómez.  
 75. D.ª Emilia Paco Sánchez.  
 76. D. Angel Alcobendas Gutiérrez.  
 77. D.ª María Cabanillas Pecos.  
 78. E.ª Asunción Rodríguez Caja.  
 79. D.ª Tomasa del Río Murillo.  
 80. Herederos de Fernández Ruiz.  
 81. D. Mariano Martín Delgado.  
 82. Viuda de Julio Millán Sánchez.  
 83. Herederos de Julián Chamizo Ruiz.  
 84. Herederos de Fernando Ruiz.  
 85. D. Justo Millán Merino.  
 86. D. Santiago Millán Merino.  
 87. D. Desiderio Hernández Gutiérrez.  
 88. D. José Paco Gómez.  
 89. D. Tomás Feijoo Arévalo.  
 90. D. Pablo Sánchez Sánchez.  
 91. D. Pablo Sánchez Sánchez.  
 92. D.ª María Cabanillas Pecos.  
 93. D. Carlos Mansilla Gómez y Hrna.  
 94. D. Clemente Gutiérrez Hrias.  
 95. D. Vicente Cabanillas Mansilla.  
 96. D. Guillermo Chamizo Trenado.  
 97. D.ª Adriana Mogollón Chacón.  
 98. Viuda de Pablo del Río Gutiérrez.  
 99. D. Tomás Feijoo Arévalo.  
 100. Viuda de Pablo del Río Gutiérrez.  
 101. D.ª María Expósito Chacón.  
 102. Herederos de Fernando Ruiz.  
 103. D. José Hidalgo Paniagua.  
 104. D. Antonio Cabanillas García.  
 105. D. Alfredo Álvarez Álvarez.  
 106. D. Angel Hernández Gutiérrez.  
 107. Herederos de Fernando Ruiz.  
 108. D. José Hidalgo Paniagua.  
 109. Herederos de Fernando Ruiz.  
 110. D. Pablo Sánchez Sánchez.  
 111. D. Pedro Trenado Sánchez.  
 112. Viuda de Hipólito Urias Mansilla.  
 113. D. Pablo Sánchez Sánchez.  
 114. D.ª María Expósito Chacón.  
 115. D. Pablo Sánchez Sánchez.  
 116. D.ª Juliana Ruiz Rodríguez.  
 116. D.ª Mariana Martín Gutiérrez.  
 117. D. Rafael Herrera Luengo.  
 118. D. Pedro del Río Lázaro.  
 119. D. Rafael del Río Pecos.  
 120. D. Lucas del Río Pecos.  
 121. D. Pedro del Río Lázaro.  
 122. C. Rafael del Río Pecos.  
 123. D. Justo Martín Gutiérrez.  
 124. D. Rafael del Río Pecos.  
 125. D. Lucas del Río Pecos.  
 126. Herederos de Pedro Esteban del Río.  
 127. D. Justo Martín Gutiérrez.  
 128. D.ª Cecilia Gómez Capilla.  
 129. D.ª María Cabanillas Pecos.  
 130. D. Lucas del Río Pecos.  
 131. D. Luis Martín Gutiérrez.  
 132. D. Manuel Jaroso Mansilla.  
 133. D.ª Mariana Martín Gutiérrez.  
 134. D. Francisco Murillo Mogollón.  
 135. D. Aurelio Luna Penítez.  
 136. D. Antonio Camarero Rivero.  
 137. D. Juan José Rodríguez Ruiz.  
 138. D. Aurelio Luna Penítez.  
 139. D. Vicente Martín Gutiérrez.  
 140. D. Vicente Gómez Cabezas.  
 141. D. Vicente Martín Gutiérrez.  
 142. D.ª Mariana Martín Gutiérrez.  
 143. D. Alfredo Álvarez Álvarez.  
 144. D. Angel Hernández Gutiérrez y Hrna.  
 145. D. Florencio Casatejada Rodríguez.  
 146. D. Tomás Martín Gutiérrez.  
 147. D. Eugenio Campos Rodríguez.

148. D.ª Cecilia Gómez Capilla.  
 149. D. Tomás Feijoo Arévalo.  
 150. D. Ceferino Cabanillas Ruiz.  
 151. D. Julián Mansilla Zúñiga.  
 152. D. Eleuterio Cabezas Ramiro.  
 153. D. Ceferino Cabanillas Ruiz.  
 154. D. Florencio Casatejada Rodríguez.  
 155. D. Simón Metidieri Flores.  
 156. D. Segundo Gutiérrez Gutiérrez.  
 157. Viuda de Hipólito Urias Mansilla.  
 158. D. Simón Metidieri Flores.  
 159. D. Angel Hernández Gutiérrez.  
 160. D. Mariano Arenas García.  
 161. D. Angel Hernández Gutiérrez.  
 162. D. Ceferino Cabanillas Ruiz.  
 162. D. Rafael Márquez de Prado.  
 163. D. Mariano Martín Zúñiga.  
 164. D. Ceferino Cabanillas Ruiz.  
 165. D. Pedro Trenado Sánchez.  
 166. D. Pablo Trenado Cabanillas.  
 167. D.ª Mariana Martín Gutiérrez.  
 168. D. Tomás Feijoo Arévalo.  
 169. D.ª Mariana Martín Gutiérrez.  
 170. D. Ceferino Cabanillas Ruiz.  
 171. D. Mariano Martín Zúñiga.  
 172. D.ª Petra Sánchez Fernández.  
 173. D. Aurelio Gómez Capilla.  
 174. D.ª María Cabanillas Pecos.  
 175. D. Ceferino Cabanillas Ruiz.  
 176. D. Julio Sánchez Jaroso.  
 177. D. Eugenio Sánchez Gómez.  
 178. D. Manuel Leigado Sofo de Zaldivar.  
 179. D. Angel Hernández Gutiérrez.  
 180. D. Ceferino Cabanillas Ruiz.  
 181. Molino del Quemado.  
 182. Molino del Duque.  
 183. Molino de Magariño.  
 184. Molino de Mangas.

Madrid, 27 de abril de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.413.

#### GUADALQUIVIR

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Díaz Sierra.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Delmás, Carlos Cañal, 7.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de abril de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin, 6.213.

T A J O

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Barroso Feitrer.

Y de su representante Don Carlos Couret Roucou, General Mola, 26, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0.85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Martín de Valdeiglesias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación de plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. A. 49-B.).

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

6.184.

Nombre del peticionario: Don Ramón Bover Torres.

Y de su representante: Calle Imperial, número 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide, 6.66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Coslada, Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. A 49-B.).

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.  
6.183.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de abril de 1959 por la que se anuncia a subasta pública la adquisición de mobiliario escolar.

Ilmo. Sr.: De conformidad al Plan de Construcción de Escuelas de Enseñanza Primaria establecido por Ley de 17 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), se hace preciso atender a sus instalaciones adquiriendo el mobiliario escolar para su funcionamiento en régimen de subasta pública, con cargo al presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares de 1959, que por no estar aprobado en el momento actual vendrá al crédito determinado por la dozava parte del presupuesto de 1958, que cubre sobradamente el nuevo gasto de 25.398.000 pesetas y quedará definitivamente aplicada al del año en curso, y tomada razón del mismo por la Junta Central de Construcciones Escolares con fecha 20 de marzo último y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 de abril.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se anuncia a subasta pública la adquisición de los siguientes lotes, por los tipos de precio que se señalan como máximos:

Lote A.—2.500 pupitres bipersonales para niños de trece años, a 820 pesetas unidad, 2.050.000 pesetas.

Lote B.—2.500 pupitres bipersonales para niños de once años, a 810 pesetas unidad, 2.025.000 pesetas.

Lote C.—2.500 pupitres bipersonales para niños de nueve años, a 780 pesetas unidad, 1.950.000 pesetas.

Lote D.—2.500 pupitres bipersonales para niños de siete años, a 770 pesetas unidad, 1.925.000 pesetas.

Lote E.—3.000 mesas bipersonales con sus sillas para niños de trece años, a 860 pesetas unidad, 2.580.000 pesetas.

Lote F.—3.000 mesas bipersonales con sus sillas para niños de once años, a 850 pesetas unidad, 2.550.000 pesetas.

Lote G.—3.000 mesas bipersonales con sus sillas para niños de nueve años, a 840 pesetas unidad, 2.520.000 pesetas.

Lote H.—3.000 mesas bipersonales con sus sillas para niños de siete años, a 830 pesetas unidad, 2.490.000 pesetas.

Lote I.—2.025 mesas de Profesor con sillón, a 1.920 pesetas unidad, 3.888.000 pesetas.

Lote J.—1.950 armarios, a 1.700 pesetas unidad, 3.315.000 pesetas.

Lote K.—350 sillas sueltas para adultos, a 300 pesetas unidad, 105.000 pesetas.

Total, 25.398.000 pesetas.

2.º La fabricación de los lotes se ajustará a los modelos oficiales existentes en los almacenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, Núñez de Balboa, número 105, Madrid. La Oficina Técnica de Construcción de Escuelas facilitará copia, previo abono de su importe.

El pliego de condiciones se facilitará gratuitamente en la Sección de Creación de Escuelas, debiendo retirarse personalmente y sin mantenerse correspondencia sobre ello.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final de la presente, especificando el precio por unidad y el del total del lote o el de la parte a que aspire, a cuyo efecto se presentarán en el Registro General del Departamento o en las dependencias autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento de 17 de julio de 1918, exceptuadas las oficinas de Correos, que exigen la presentación de sobre abierto, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, prorrogándose al siguiente hábil si el último día no lo fuese, los documentos siguientes:

a) Proposición extendida en papel reintegrado con seis pesetas, contenida en sobre cerrado con la inscripción «Proposición de la Casa ..... para la subasta de mobiliario escolar primario. Lote .....», extendiéndose un sobre con su proposición por cada lote.

b) Resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido la fianza provisional del 1 por 100 del total del tipo del lote que solicite.

c) Documentos que acrediten que ejerce la industria correspondiente, como recibos de contribución industrial, certificación de la Administración de Rentas de que está dado de alta y ejerce la industria, pago de cuotas sindicales, seguros sociales, accidentes de trabajo y todos los que demuestren estar al corriente de las obligaciones legales. Si se trata de una persona jurídica deberán aportarse los Estatutos, poderes o documentos que justifiquen la personalidad y representación del firmante de las proposiciones.

La documentación de los apartados b) y c) figurará en un solo sobre abierto, con hoja firmada y reintegrada en la que se relacionen los lotes a que se presenta y el lote en pesetas del tipo de éstos. En el sobre constará la inscripción: «Documentación de la Casa ..... para la subasta de mobiliario escolar primario».

4.º Los modelos que ofrezcan los concursantes se presentarán forzosamente en los almacenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el mismo plazo que el señalado para la proposición, en horas de oficina. La falta de ellos dentro de este plazo anulará automáticamente la proposición.

5.º El Registro General hará entrega en la Sección de Creación de Escuelas de los pliegos presentados directamente o recibidos de otras dependencias a medida que se reciban, con índice siempre separado del ordinario. Transcurridos cinco días del cierre del plazo la Sección remitirá los sobres conteniendo la documentación a la Asesoría Jurídica del Departamento, para que emita dictamen en el plazo de cinco días hábiles, en el que se señalarán los defectos, con expresa calificación de si son subsanables y, en este caso, el plazo para ello.

6.º La Dirección General de Enseñanza Primaria designará dos Arquitectos escolares para que en el plazo de cinco días hábiles que se señalarán emita dictamen en el que se hechacen de plano los que no reúnan condiciones por mala calidad, defectuosa fabricación o no ajustarse a los modelos. El dictamen se presentará en la Sección de Creación de Escuelas.

7.º La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Primaria el día 16 de junio, a las once de la mañana. La adjudicación se hará por una Junta compuesta por el Director general de Enseñanza Primaria, como Presidente; el Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Delegado de la In-

tervención General de la Administración del Estado, el Secretario de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar y el Jefe de la Sección de Creación de Escuelas, que actuará de Secretario, pudiendo ser sustituidos por quienes tengan esta facultad en sus servicios. A la adjudicación asistirá el Notario correspondiente, designado por el Colegio de Madrid, que levantará acta de la misma.

Por la Presidencia se dará cuenta de las proposiciones desechadas por falta de modelos o conforme a los dictámenes de la Asesoría Jurídica y los Arquitectos escolares, las que no serán leídas y sin que se autorice discusión sobre la eliminación.

A continuación se abrirán los pliegos admitidos, dándose lectura a las proposiciones, y se declarará provisionalmente adjudicado el lote a la más ventajosa. Si hubiera igualdad se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsiste se adjudicará por sorteo.

8.º La adjudicación provisional se elevará a definitiva por Orden ministerial.

La fianza definitiva se consignará en la Caja General de Depósitos en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la Orden, por la cuantía del 5 por 100 de la cantidad adjudicada, devolviéndose la provisional. La definitiva será devuelta cuando se realice la distribución del material adjudicado.

9.º El plazo de fabricación expira a los cinco meses de la fecha de adjudicación definitiva. No obstante, la Dirección General de Enseñanza Primaria podrá solicitar o los adjudicatarios ofrecer entregas parciales, a razón de un quinto de los lotes por mes, a partir del 1 de septiembre.

No se podrán conceder prórrogas. Si al levantarse un acta de recepción parcial no se entregasen las unidades correspondientes totalmente terminadas se anulará la adjudicación en cuanto a la parte no entregada en ese plazo, con pérdida proporcional de la fianza, procediéndose a contratar su fabricación por gestión directa. Igual se procederá si se tratase de la recepción final.

En uno y otro caso se declarará si el adjudicatario es o no culpable del incumplimiento, a los efectos consiguientes.

10. La recepción se realizará a la vista del modelo presentado, sellado a tal efecto. Los modelos aceptados se retirarán dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva, y de no hacerlo quedarán de propiedad de la Administración. No podrá reclamarse por su deterioro o inutilización en el examen técnico.

11. Los adjudicatarios se obligan a entregar el mobiliario a sus expensas en el punto de destino que se señale, dentro de la Península.

Serán de cargo de los mismos a prorrato de la adjudicación el dictamen de los Arquitectos, con el límite máximo de pesetas 2.000 por cada suscriptor; los gastos de recepción, con viaje y estancia de la Delegación que levante acta; los del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los del Notario autorizante.

12. El modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., solicita tomar parte en la subasta de mobiliario escolar primario, a cuyo efecto presenta la siguiente oferta: ..... (Presentará una proposición por lote.)

(Fecha y firma.)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

### SECRETARIA GENERAL

#### BECAS Y PREMIOS DE LA FUNDACIÓN «CARMEN DEL RÍO»

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre un concurso entre alumnos españoles de las Escuelas oficiales de pintura, escultura, arquitectura y música de Madrid para distribuir las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río» que a continuación se expresan:

#### Sección de Pintura:

Una beca de 6.000 pesetas.  
Una beca de 4.000 pesetas.

#### Sección de Escultura:

Una beca de 6.000 pesetas.  
Dos premios de 2.000 pesetas cada uno.

#### Sección de Arquitectura:

Una beca de 8.000 pesetas.  
Un premio de 2.000 pesetas.

#### Sección de Música:

Una beca de 4.000 pesetas.  
Una beca de 3.000 pesetas.  
Una beca de 3.000 pesetas.

La beca de 6.000 pesetas de la Sección de Pintura se otorgará mediante concurso entre alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando en la actualidad el cuarto curso de «Colorido y composición».

La beca de 4.000 pesetas para alumnos de la misma Escuela que cursen en la actualidad la asignatura de «Colorido» tercer curso.

Es indispensable para optar a las becas antedichas la presentación de una obra original ejecutada en la Escuela por el solicitante y precisamente en las clases correspondientes a las becas que solicite.

La beca de la Sección de Escultura para alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que tengan aprobados dos años completos en la mencionada Escuela.

Los dos premios de 2.000 pesetas cada uno para alumnos de la misma Escuela que tengan aprobado el primer curso.

Tanto los alumnos que opten a la beca como a los premios deberán presentar una obra original ejecutada en la Escuela y una relación de obras realizadas fuera de la misma.

La beca de la Sección de Arquitectura se adjudicará a alumnos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid que estén cursando cualquiera de los cursos a excepción del último.

El premio de 2.000 pesetas para alumnos de la misma Escuela que estudien «Proyectos».

La beca de la Sección de Música de 4.000 pesetas para alumnos que estén cursando en la actualidad el penúltimo año de «Composición».

La beca de 3.000 pesetas para alumnos que estén cursando el penúltimo año de «Organo».

La beca de 3.000 pesetas para alumnos que estén cursando el penúltimo año de «Instrumentos de viento».

Todas las solicitudes, tanto de becas como de premios, deberán ir acompañadas de un certificado de la Escuela respectiva en el que se haga constar, además de todas las asignaturas que tiene aprobadas en la misma, con las calificaciones y premios obtenidos, el curso o asignatura que actualmente estén cursando.

Los alumnos que sean agraciados con becas comenzarán a disfrutarlas en el mes de octubre próximo, y deberán para ello estar matriculados como alumnos oficia-

les en los correspondientes Centros oficiales.

Los aspirantes a las becas y premios mencionados pueden enterarse de las condiciones para tomar parte en el concurso en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá 13) todos los días laborables, de diez a una y media.

Las solicitudes correspondientes, documentos y obras necesarias deberán ser dirigidos al excelentísimo señor Director de la Real Academia y entregados en Secretaría antes de las trece horas del día 29 de mayo del corriente año, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Secretario general perpetuo, José Francés.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### JAEN

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Antonio Rico Pan-corbo.

Localidad de emplazamiento: Torredel-campo.

Capital: 107.500 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de una nueva industria de cinematógrafo de verano en Travesía, paseo de los Mártires, sin número.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 120.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 15 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
2.319.

#### LA CORUÑA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Calvo Sanz.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas de pescado, sita en Carballo, con la instalación de una estañadora de cuerpos, una soldadura de tapas y una soldadura termadora de cuerpos de procedencia nacional, y las siguientes máquinas de procedencia extranjera: una rebordadora-tamponadora y una tijera automática. Valor aproximado de las máquinas extranjeras 70.400 pesetas.

Capital: 857.400 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación, 157.400 pesetas.

Producción de la ampliación: Construcción de 180.000 latas anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar las máquinas cuya importación se solicita, presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
2.314.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Avelino y don Manuel Tato Vázquez.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos en el término municipal de Carballo.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 1.000.000 de ladrillos y tejas 200.000 anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 2 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
2.315.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Francisco Tuñón Azaola y Manuel Eceizabarrena.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Ampliar cámara de conservación de pescado con un nuevo grupo frigorífico de 2.2 Kw.

Capital: Pasa de 45.000 pesetas a 110.000 pesetas.

Capacidad de producción: No se altera. Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chill, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
6.083.

• • •

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Ampliación de estación transformadora número 22 con un transformador de 315 KVA y otro de 10 KVA (que sustituirá a otro de 5 KVA.) para servicio de fábrica de hielo y túnel de congelación.

Capital a invertir: 220.877,26 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chill, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
6.086.

##### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Establecimientos Industriales Luis Correa Mediana.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar a instalación de un grupo electrobomba de 1,5 Kw y de una máquina de hacer cigarrillos de 2,6 Kw que sustituye a otra antigua.

Capital: Pasará a 3.183.210,56 pesetas.

Capacidad anual de producción: No altera la autorizada.

Maquinaria: La de hacer cigarrillos es de fabricación extranjera importada bajo licencia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chill, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
6.088.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: De fin Suárez Almeida, en nombre propio o de Sociedad por constituir.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de helados con pasteurizador, homogeneizador, refrigerador, dos mezcladores, tres bombas centrífugas, dos tanques de congelación, un extractor continuo, 12 moldes, llenadora de moldes, alimentadora de frutas, dos envolvedoras automáticas, bañadora de chocolates, abridora de bolsas, inyector de zumos de frutas, depósito descongelador, generador de vapor, una cámara frigorífica con su antecámara, con dos equipos frigorígenos y elementos de trabajo complementarios.

Capital: 7.000.000 de pesetas.

Capacidad anual de producción: 300.000 litros de helados de crema y 228.000 litros de helados de fantasía.

Maquinaria: Se desean de importación extranjera todas las reseñadas con excepción de las cámaras frigoríficas y equipos frigorígenos correspondientes, siendo el valor de aquéllas de 1.500.000 pesetas aproximadamente.

Materias primas: De procedencia nacional, con eventual excepción de leche en polvo en cantidad de 15.000 kg.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
6.087.

Peticionarios: Don Marcelino Galatas Rentería y don Manuel Lapique Quiñones, en nombre propio y en el de la Sociedad por constituir.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Nueva industria de producción de agar-agar con ocho depósitos, tres filtros, un generador de vapor, siete extractores, un equipo frigorífico, una trituradora, dos centrífugas, un secador, dos molinos, un cernedor y otros.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Capacidad anual de producción: 200 toneladas métricas de agar-agar.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
6.085.

Peticionarios: Don Antonio Santana Martín y don José Medina Mendoza.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Taller mecánico con un torno, un taladro, un rectificador, cargador de baterías, un grupo transportable, un equipo de soldadura eléctrica, otro de soldadura a la autógena y varios elementos manuales de trabajo.

Capital: 351.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: 34 reparaciones de automóviles, ocho de bombas de pistón, 500 cargas y reparaciones de baterías y otros varios.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
6.084.

## LOGROÑO

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Primitivo Ezquerro López.

Emplazamiento: Haro.

Objeto: Ampliar el taller mecánico de reparaciones y construcción de calibradores, etc., para un aumento en la producción anual va orado en 41.500 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 24.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara del Rey, 57.

Logroño, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
6.057.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Emplazamiento: Calahorra-Arnedo.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica en A. T., a 66 KV., que una las subestaciones de Calahorra y Arnedo, con una longitud de 13.800 km. y una capacidad de transporte de 8.000 KVA.

Materiales: Nacionales.

Presupuesto total: 1.104.557,40 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, número 57.

Logroño, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
6.058.

## MALAGA

Peticionario: Don Alfonso Rodríguez Lovera.

Objeto: Ampliación de maquinaria para fabricación de bidones de chapa.

Emplazamiento: Málaga, Callejones, 74.

Producción: 45.000 bidones al año de diverso tamaño.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de abril de 1959.—El Ingeniero jefe, Rafael Blasco Ballesteros.  
6.229.

## MELILLA

Peticionario: García Ubeda y Aniceto, Sociedad Limitada.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de borras.

Producción: 100.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2.

Melilla, 27 de abril de 1959.—El Jefe de Industria, José Lazareno Pérez.  
2.372.

Peticionario: Comercial de desguaces, Sociedad Limitada «Codes».

Capital: 2.600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fundición de metales no férricos.

Producción: 291.000 kg. de distintas piezas de ferretería, lingote y barras de aleaciones no férricas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2.

Meilla, 17 de abril de 1959.—El Jefe de Industria, José Lazareno Pérez.  
2.362.

Peticionario: Comercial desguaces, Sociedad Limitada, «Codes».

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de borras.

Producción: 600.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2.

Meilla, 17 de abril de 1959.—El Jefe de Industria, José Lazareno Pérez.  
2.361.

## MURCIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e Hijos de J. Olivares y J. Frutos.

Emplazamiento: Nonduermas (Murcia).

Presupuesto: 15.367 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de línea y red de distribución en baja tensión para servicio eléctrico de la Pedanía de Nonduermas, del término municipal de Murcia.

Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.  
6.312.

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Antonio Cano Molina.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 77.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería mecánica instalando una reguesadora y una escopleadora.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria. plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 6.314.

• • •

Peticionario: Don Manuel Fernández Sevilla.

Emplazamiento: 310.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de carpintería con la instalación de una sierra de cinta de 0,80 metros y una regresadora.

Producción: Trabajos por un valor anual de 500.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriaes que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 6.311.

• • •

Peticionario: Don Juan Santos Fernández.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital: 150.000 pesetas. Valor de la instalación: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de hilados de Esparto con los elementos siguientes: 10 ruedas mecánicas de hilar; dos máquinas de rastrillar; dos bombos de rastrillar, y una bobinadora.

Producción: 210.000 kg. de hilados al año.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriaes que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 6.307.

• • •

Peticionario: Don Pedro Ibáñez Bañón.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital: 95.000 pesetas. Valor de la instalación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de fabricación de helados.

Producción: 40 kg. diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriaes que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 6.308.

• • •

Peticionario: Don Antonio Marín López.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital: 91.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de taller mecánico: 1.º La sustitución de un torno de 1,40 metros por otro de dos metros; y 2.º Ampliar el mismo con una sierra para metales.

Producción: Reparaciones por un valor anual de 80.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriaes que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 6.309.

• • •

Peticionario: Don Angel Navarro Candel

Emplazamiento: Espinardo (Murcia).

Capital: 232.000 pesetas. Valor de la ampliación: 136.250 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de herrería mecánica instalando una fresadora, un torno y un equipo de soldadura eléctrica. Legalizar el cambio de condiciones para fabricación de aparatos fotográficos de galería.

Capacidad de producción: 75 aparatos al año.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriaes que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 6.306.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Martínez Saura.

Emplazamiento: La Alberca (Murcia).

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller mecánico con un torno y un aparato de soldadura eléctrica.

Producción anual: 100.000 pesetas de trabajos de torno y soldadura.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriaes que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 6.074.

• • •

Peticionario: Don Luis Moulia Vilches.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital: 300.000 pesetas. Valor de la instalación: 292.100 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller mecánico de reparaciones.

Producción: Reparaciones por un valor anual de 500.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriaes que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 6.313.

• • •

Peticionario: Don Alberto Camarasa Morales.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de carpintería mecánica.

Producción. Trabajos por un valor anual de 85.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriaes que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 6.310.

#### OVIEDO

##### SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: Central Eléctrica La Estrada.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión (5 KV) y recorrido de 2.500 metros, con origen en Soto, derivada de la línea a Covadonga, y finalizando en los transformadores, sitos en Soto de Cangas, Nieva, Canzolaz y Cardes (concejo de Cangas de Onís), con objeto de continuar el suministro a dichas localidades independizándolas, para facilidad del servicio, de la línea de interconexión con Ercoa, S. A. No se solicita importación alguna. Presupuesto: 80.191 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 10 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant. 5.890

#### PALENCIA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Emplazamiento: Guardo.

Capital: 14.910.382,93 pesetas.

Objeto de la petición: Realizar instalaciones anejas a un horno de carburo de calcio que comprenden los siguientes elementos:

Un gasómetro de 2.000 metros cúbicos para acetileno dos silos de carburo de calcio de 600 toneladas métricas cada uno. Instalación productora de 400 metros cúbicos de nitrógeno.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional, a excepción de un aparato de control para la determinación de oxígeno que ha instalado en la planta productora de nitrógeno.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Palencia, 24 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles. 6.266.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: C. I. T. E. S. A. (Cine Teatro, S. A.).

Objeto: Instalar un cine-teatro en Palencia, con capacidad para 1.067 espectadores.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Palencia, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles. 6.265.

• • •

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Emplazamiento: Cervatos de la Cueva.

Capital: 977.866 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 33 KV., desde Terradillos a Cervatos de la

Cuza, y en este punto un centro de transformación de 500 KVA. y 33/6 KV.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Palencia, 17 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles, 5.817.

### SALAMANCA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gregorio del Pozo García.

Emplazamiento: Aldearrubia.

Objeto: Instalar en su industria de tejar la siguiente maquinaria: una galletera, un carro cortador, un laminador, dos boquillas y motor diésel de 25 HP.

Capacidad de producción primitiva: Ladriños y tejas de 600 unidades.

Idem en ampliación: 160.000 unidades de ladrillos y tejas.

Precedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 15 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 5.986.

Peticionario: Don Juan González Hernández y don Santiago Iglesias Torres.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar industria de cerrajería con: un taladro con electromotor de 1 CV.; una soldadura eléctrica de 7,5 kw.; soldadura autógena, ventilador con electromotor de 1,5 CV.; equipo de esmeril con electromotor de 1,1 CV.

Capital: 58.500 pesetas.

Capacidad de producción: Armaduras de ventanas metálicas, rejas, barandillas de escaleras y balcones, por un total de 32.000 kilogramos anuales.

Precedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que consideren oportunos triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 17 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 5.985.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas de Canarias, S. A.

Objeto: Instalación de un equipo de fabricación continua de superfosfato de cal, pasando a reserva el actual equipo discontinuo, en su industria de sulfúrico y superfosfato establecida en esta capital.

Capital de la ampliación: 4.566.000 pesetas.

Capacidad teórica: Pasará de 5 a 20 toneladas métricas por hora de superfosfato, si bien la producción anual (30.000 Tm.) no varía por permanecer inalterada la planta de sulfúrico.

Maquinaria a importar: Pesómetro fosfato 18 toneladas métricas a la hora; medidor volumétrico ácido, 12 toneladas métricas a la hora; mezclador de hélice, 20 toneladas métricas a la hora de superfosfato; dos reductores medidores; un reductor distribuidor, y un reductor desintegrador. Valor total aproximado de pesetas 260.000.

Se hace pública esta petición que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar ele-

mentos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín 2.373.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Complemento de la Construcción Canaria, S. A.

Objeto: Fabricación de elementos para la construcción en el barrio de Las Delicias, del término de esta capital.

Capital: 210.000 pesetas.

Producción: 150.000 bloques y 12.000 placas de hormigón armado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín 2.338.

Peticionario: Don Ildefonso González Pérez.

Objeto: Cámara frigorífica para conservación de pescado, en esta capital.

Capital: 164.000 pesetas.

Capacidad de cámara: 24,33 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín 2.339.

### SANTANDER

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Emplazamiento: Boo, Astillero.

Capital: 245.420 pesetas.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 250 KVA., relación 12.000 ± 5 por 100/230-133 V., con emplazamiento en Boo, Astillero, en terrenos de la Empresa Electrotródos y Aceros, S. A., con objeto de mejorar el servicio en baja tensión a esa Empresa y de la zona en que se encuentra situado.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, 13.

Santander, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega 5.818.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Emplazamiento: Calle del Monte, 49, Santander.

Capital: 225.448 pesetas.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 250 KVA., relación 11.750 ± 5 por 100/230-133 V., con emplazamiento en la calle del Monte, 49, de Santander (capital), con objeto de mejorar el servicio en baja tensión en dicha zona.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, 13.

Santander, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega, 5.819.

Peticionario: Don Laureano Salcines Gómez.

Localidad del emplazamiento: Campogiro (Santander).

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de cinematógrafo capaz para 456 localidades. La maquinaria empleada será de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castellar, número 13.

Santander, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega, 6.295.

Peticionario: Frigoríficos de Guriezo, Sociedad Anónima.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en Guriezo dos cámaras frigoríficas de 270 y 135 metros cúbicos.

Producción: Conservación de 150 Tm. de frutas y 10.000 docenas de huevos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por duplicado, dentro del plazo hábil de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, número 13.

Santander, 21 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega, 6.148.

### SEVILLA

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Oriol Ibañeta.

Objeto: Ampliar industria de carpintería mecánica.

Emplazamiento: Carmona.

Capital ampliado: 2.300.000 pesetas.

Producción anual: Queda incrementada en 4.500 puertas de 1,40 metros cuadrados. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera, 928.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Exportadora Española, S. A.

Objeto: Establecer industria dedicada al aprovechamiento de huesos de acetunas.

Emplazamiento: Osuna.

Capital: 15.000.000 de pesetas.

Capacidad de producción anual:

- 1.200 Tm. de glucosa,
- 480 Tm. de xilosa,
- 360 Tm. de vainillina,
- 180 Tm. de furfural,
- 30 Tm. de ácido acético,
- 1.200 Tm. de lignina,
- 120 Tm. de harina técnica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
5.834.

### VALLADOLID

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eloy Sánchez Velasco.

Capital: 49.500 pesetas.

Objeto: Instalación de línea eléctrica en alta tensión a 10.000 voltios, de 60 metros de longitud, y transformador de 7,5 KVA. para servicio de una yesera, propiedad del interesado, enclavada en término municipal de Iscar, derivando de línea de la Empresa «Agustín Muñoz-Sorbrin».

Los elementos serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 24 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
2.366.

### ZAMORA

#### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionarios: Don Manuel Uña y don José Fernández.

Emplazamiento: Granucillo de Vidriales

Capital estimado: 71.352 pesetas.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de 285 metros de longitud, con conductor de hierro galvanizado de 7,06 milímetros cuadrados de sección, a la tensión de 13.200 voltios, y un centro de transformación, tipo interior, con transformador trifásico de 25 KVA. y 13.200/220-127 voltios.

Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Puig.  
6.169.

• • •

Peticionario: Don Boroteo Pérez Barrio.

Emplazamiento: Brime de Urz.

Capital: 68.636 pesetas.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 13.200 voltios, con conductor de varilla de hierro galvanizado de 7,06 milímetros cuadrados y una longitud de 20 metros, y un centro de transformación tipo interior, con transformador trifásico de 30 KVA. y 13.200/220-127 voltios.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Puig.  
6.168.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Pedruelo Merzano.

Emplazamiento: El Perdígón.

Capital: 64.800 pesetas.  
Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 16 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
6.115.

• • •

Peticionario: Doña Dominga Castro Calvo.

Emplazamiento: Granja de Moreruela

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 16 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
6.116.

• • •

Peticionarios: Doña Manuela y doña Ana Silva.

Emplazamiento: Aspariegos.

Capital: 64.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 25 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Puig.  
6.117.

Peticionario: Junta Local de Educación.

Emplazamiento: Villarrin de Campos

Capital: 78.598 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 9 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Puig.  
6.118.

### ZARAGOZA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis García Pozo.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 275.745 pesetas.

Objeto: Fabricación de pinturas plásticas de emulsión acuosa y en hidrocarburos.

Materias primas. Resina de acetato de polivinilo, filato de dibutilo, carboximetilcelulosa sódica, nitrato sódico y dióxido de titanio.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria General Franco, número 126.

Zaragoza, 15 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.  
6.059.

## Dirección General de Minas y Combustibles

### DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por las respectivas Delegaciones de Hacienda han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera y permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

#### SANTANDER

##### Permisos de investigación

- 15.611. «María Fernanda». Hierro. Rasilas.
- 15.719. «La Concepción». Hierro. Herrerías y Lamason.
- 15.762. «Potes». Cinc y plomo. Camaleño.

#### ALMERÍA

##### Concesiones de explotación

- 308. «Virgen del Carmen». Plomo. Cuevas.
- 2.620. «La Protectora». Plomo. Cuevas.
- 5.303. «Demasia a La Protectora». Plomo. Cuevas.
- 3.428. «La Diana». Plomo. Cuevas.
- 37.804. «Maribel». Oro. Nijar.
- 38.947. «La Verdad». Plomo. Nijar.

#### PALENCIA

##### Provincia de Burgos

- 2.905. «Juanito». Hierro. Huerta de Arriba.
- 2.906. «María». Hierro. Huerta de Arriba.
- 2.939. «Elena». Plomo. Neila.
- 3.325. «Ya lo veremos». Carbón. Pineda de la Sierra.
- 3.376. «La Mejor». Hierro. Valle de Valdelaguna.
- 3.377. «Primería». Carbón. Pineda de la Sierra.
- 3.378. «Ampliación a La Mejor». Hierro. Valle de Valdelaguna.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

• • •

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido cancelados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 párrafo 2.º apartado c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

#### GRANADA

##### Provincia de Granada

- 28.860. «A» Plomo, wulfenita y vanadio. Albuñuelas.
- 28.868. «H». Cobre y hierro. Güéjar-Sierra.
- 28.874. «I». Hierro Capileira.

##### Provincia de Málaga

- 5.722. «Andiederra». Talco. Mijas.
- 5.870. «La Perdiz». Hierro. Benalmádena.
- 5.833. «San Panchraco». Hierro. Nerja.
- 5.851. «Fontanares». Hierro. Carratraca.

- 5.698. «Emma». Mica muscovita. San Pedro de Alcántara.  
5.703. «Mercedes». Mica muscovita y productos micáceos. Benavís.

## CÓRDOBA

- 10.461. «Las Berrazas». Hierro. Espiel y Villanueva del Rey.  
10.528. «San José». Sal gema. Baena.  
10.865. «La Esperanza». Bismuto. Añora.  
10.885. «Amp a Los Almendrillos». Hierro y manganeso. Villafranca de Córdoba.  
10.943. «2.ª Amp. a Los Almendrillos». Hierro. Villafranca de Córdoba.  
11.017. «José María». Carbón. Espiel

## CIUDAD REAL

- 11.508. «La Vibora». Cobre. A'muradiel.  
11.554. «Peñas del Cuervo». Plomo. Hinojosa de Calatrava.

## BADAJOZ

## Provincia de Cáceres

- 7.984. «San Antonio». Volframio. Valverde del Fresno.  
8.057. «Doña Teresa». Plomo y antimonio. Valencia de Alcántara.  
7.646. «La Pereza». Volframio y estaño. Garganta de la Olla.  
8.175. «E. Potos». Volframio. Villamiel.  
8.215. «Santa Catalina». Plomo. Torrecilla de la Tiesa.  
8.001. «Mary». Estaño y volframio. Cáceres.  
7.922. «Fortuna». Pirita de hierro. Ladrillar.  
7.593. «Abundancia». Volframio. Montánchez.  
7.554. «Anita». Volframio y estaño. Villanueva de la Sierra.

## Provincia de Badajoz

- 9.777. «Santa María». Plomo. Azuaga.  
9.784. «El Congo». Plomo. Azuaga.  
10.039. «Ahumada». Grafito. San Vicente de Alcántara.  
10.050. «San Francisco». Plomo. Maguilla.  
10.102. «Abundancia». Volframio. Oliva de la Frontera.  
10.157. «San Manuel». Volframio. Valle de la Serena.  
10.172. «Ascensión». Plomo. Azuaga.  
10.210. «San Pedro». Mercurio. Monterrubio de la Serena.  
10.274. «La Flor del Valle». Volframio. Valle de la Serena.

## ZARAGOZA

## Provincia de Zaragoza

- 2.015. «Esperanza». Sal gema. Remolinos.  
2.014. «El Cristo». Sal gema. Remolinos.  
2.025. «La Purísima». Sal gema. Torres de Berrellén.  
2.038. «La Tranquera». Caolín. Alhama de Aragón.  
2.033. «Serratilla». Caolín. Alhama de Aragón.  
2.035. «Carmen». Sal gema. Remolinos.  
2.048. «Salvadora». Caolín. Pedrola.

## Provincia de Huesca

- 1.554. «José». Hierro. Bono.  
1.775. «San Hipólito». Lignito. Santorena.  
1.807. «La Mejor». Talco. Estopiñán.  
1.803. «María». Manganeso. Estopiñán.

## SALAMANCA

## Provincia de Salamanca

- 3.433. «María Rosa». Mica. Buenamadre y Garcirrey.  
3.960. «Amp. a San José». Volframio y estaño. Aldea del Obispo.

- 3.976. «María Paz». Volframio y scheelita. Ledrada.  
4.001. «Santa Elena». Volframio y estaño. Campo de Ledesma.

## Provincia de Avila

313. «San José». Volframio. Benilla de la Sierra y Tórtoles.  
Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece) en esta Jefaturas de Minas.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

## BADAJOZ

## Provincia de Badajoz

- 10.030. «Desconocida». Volframio. Mérida.  
10.356. «Marien». Volframio. Mérida.  
10.376. «Mantecona Segunda». Volframio y estaño. Iburquerque.  
10.394. «Amp. a Consuelo». Plomo. Garlitos.  
10.407. «San Eduardo». Hierro. Jerez de los Caballeros.  
10.247. «Flor de Extremadura». Hierro. Jerez de los Caballeros.  
10.473. «Juan Antonio». Plomo. Garlitos.

## Provincia de Cáceres

- 8.251. «San José». Volframio y estaño. Eljas.  
8.281. «Amp. a San José». Volframio y estaño. Eljas.

## GRANADA

- 5.340. «Eugenio». Amianto. Marbella y Ojén (Málaga).

## MURCIA

- 20.918. «San Francisco». Hierro. Lorca (Murcia).

## ALMERÍA

- 38.922. «San Antonio». Plomo. Dalías.  
39.073. «Casualidad». Plomo. Pechina.

## MADRID

- 1.943. «Holanda». Sillimanita. Montejo de la Sierra (Madrid).  
1.944. «Pepita». Sillimanita. Madrid arcos (Madrid).

## GUIPÚZCOA

- 4.474. «Errota-Berrioc». Barita. Eldua-yen (Guipúzcoa).  
3.044. «San Miguel». Caolín. Huici (Navarra).

## CIUDAD REAL

- 11.615. «Amp. a Antonia». Hierro. Porzuna y Piedrabuena.  
Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales y vigentes.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria

han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

## ALMERÍA

- 38.755. «Sufrimientos». Caolín y bentonita. Almería.

## Distrito Minero de Granada

## GRANADA

- 28.396. «Eladia María». Cinabrio. Juviles, Lobras, Timar y Bérchules.  
28.606. «San Ramón». Wulfenita. Albuñuelas.

## Provincia de Málaga

- 5.723. «Eskarriskasco». Plomo. Ronda.  
5.815. «Miramar». Cobre. Málaga.

## GUIPÚZCOA

## Provincia de Guipúzcoa

- 4.499. «San José». Oxido de aluminio. Azpeitia.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta) en estas Jefaturas de Minas.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

## LEÓN

- 12.303. «Coto Valdor». Hierro. 420. Valde-teja y Valdepiélagos.  
12.342. «Coto de Corceillas». Hierro. 75. Valdepiélagos.  
12.422. «Amp. a Coto Valle». Hierro. 86. Rodiezmo.  
12.436. «Ciraca». Carbón. 877. Santa María de Ordás.  
12.471. «4.ª Montañesa». Carbón. 133. Santa María de Ordás y Río seco de Tapia.  
12.524. «Condobrin». Hierro. 320. Crémenes.  
12.588. «Amp. a Platino». Carbón. 194. Cármenes.  
12.604. «Consecuencia». Carbón. 120. Vegamián.  
12.621. «Angeles». Carbón. 488. Vegamián.

## CÓRDOBA

- 11.285. «Navagrande Norte». Scheelita y casiterita. 38. Conquista y Torre-campo.  
11.296. «Casiterita 4.ª». Casiterita volframita y otros. 3.072. Torrecampo.  
11.300. «Casiterita 5.ª». Casiterita. 4.170. Torrecampo y Villanueva de Córdoba.  
11.301. «Casiterita 6.ª». Casiterita. 450. Torrecampo.  
11.357. «Inés María». Estaño. 48. Dos Torres.  
11.366. «Javier Jesús 2.ª». Volframio y otros. 90. Dos Torres.  
11.381. «El Milagro 2.ª». Barita. 21. Almodóvar del Río y Villaviciosa.  
11.439. «El Calvario». Barita y otros. 20. Hornachuecos.  
11.451. «Esperanza». Barita. 42. Villaviciosa.

## MURCIA

*Provincia de Murcia*

- 21.005. «Mosanes». Hierro. 60. Cieza.  
 21.014. «Abuelo Felipe». Hierro. 100. Caravaca.  
 21.016. «Carmen». Plomo. 114. La Unión.  
 21.017. «San Antonio». Azufre. 76. Alguazas.  
 21.020. «Tomaza». Hierro. 20. Murcia.  
 21.022. «San Joaquín». Hierro. 10. Cartagena.  
 21.032. «San Pedro». Plomo. 14. Cartagena.  
 21.033. «Francisco Rosario». Hierro. 75. Cartagena.  
 21.041. «Virgen de la Caridad». Hierro. 30. Cartagena.

*Provincia de Albacete*

- 1.193. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro II». Hierro. 60. Tobarra.  
 1.194. «Santa Isabel». Hierro. 28. Ontur.  
 1.199. «Maria Luisa». Hierro. 2.104. Tobarra.  
 1.200. «Jesús del Gran Poder». Hierro. 2.300. Yeste y Nerpio.

## BALEARES

- 1.992. «Santa Catalina». Lignito. 111. Consell y Binisalem.  
 1.994. «La Negra». Lignito. 100. Muro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

\* \* \*

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, hectáreas y término municipal:

## MADRID

- 2.011. «Pink». Wolframio y estaño. 26. Pedruzuela (Madrid).

## JAÉN

- 15.067. «Salamandra». Hierro. 70. Siles.  
 15.068. «San Rafael». Hierro. 40. Alcaudete.  
 15.071. «Santa Ana». Cloruro sódico. 12. Porcuna.  
 15.077. «Santa Maria». Hierro. 43. Alcaudete.  
 15.079. «Santa Clara». Hierro. 45. Alcaudete.  
 15.080. «Amp. a San Rafael». 39. Alcaudete.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 1.629. «Vaticano Segundo». Piedra pómez. 92. Orotava y Güímar.  
 1.640. «San Antonio». Titanio. 3.216. Fuencaliente.  
 1.647. «Ofra». Titanio. 20. Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.  
 1.649. «Rosta». Titanio. 60. Güímar.  
 1.650. «El Peñón». Titanio. 101. Güímar y La Orotava.  
 1.651. «Las Arenitas». Titanio. 11. Fasnía.  
 1.652. «Las Candelas». Titanio. 84. Candelaria.  
 1.653. «San Miguel». Titanio. 350. Mazo.  
 1.654. «Jedey». Titanio. 130. El Paso y Los Llanos.  
 1.662. «San Bartolomé». Titanio. 120. La Laguna.  
 1.663. «Aguayos». Piedra pómez. 373. Santiago del Teide.  
 1.667. «Orion». Titanio. 25. La Laguna.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dis-

puesto en las disposiciones legales vigentes.

\* \* \*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres han sido caducados los siguientes expedientes de permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

## BADAJOZ

*Permisos de investigación*

- 7.516. «Rafael». Estaño y wolframio. San Martín de Trevejo.  
 8.072. «Maria del Carmen». Estaño. Moraleja.

*Concesiones de explotación*

- 7.244. «La Rúa». Estaño. San Martín de Trevejo.  
 7.907. «Cepeda». Wolframio. Jerte.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino de Lázaro Alcalde.

\* \* \*

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

## BADAJOZ

*Provincia de Badajoz*

- 10.471. «La Virgen del Pilar». Plomo. Azuaga.  
 10.329. «Santa Bárbara». Wolframio. Valle de la Serena.

## GUIPÚZCOA

*Provincia de Navarra*

- 2.764. «El Alba». Hierro. Garzain.  
 2.979. «Videlsa». Caolín. Almandoz.  
 2.985. «Videlsa 2ª». Caolín. Almandoz.  
 2.989. «Videlsa 4ª». Caolín. Urroz de Santesteban.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta) en estas Jefaturas de Minas.

\* \* \*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

## SANTANDER

- 13.877. «El Robledal». Hierro. 146. Villacueva. 41. 6-4-59.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 1.671. «Carmita». Titanio. 30. Tacoronte. 43. 10-4-59.  
 1.672. «Santa Bárbara». Titanio. 18. Santa Cruz de Tenerife. 43. 10-4-59.

## MADRID

- 3.134. «Antequera». Sepiolita. 116. Yuncos y Yuncler (Toledo). 81. 10-4-59.

## JAÉN

- 15.232. «Flavia y Califato». Plomo y estaño. 8.050. Andújar (Jaén) y Cardeña (Córdoba). 85. 14-4-59.  
 15.233. «Júpiter». Estaño. 318. Andújar. 85. 14-4-59.  
 15.234. «Venus». Estaño. 250. Andújar. 85. 14-4-59.  
 15.235. «Neptuno». Estaño. 300. Andújar. 85. 14-4-59.  
 15.236. «Marte». Estaño. 144. Andújar. 85. 14-4-59.  
 15.239. «Nevalo». Estaño y wolframio. 830. Andújar. 85. 14-4-59.  
 15.242. «S. Luis y S. Miguel». Feldespato. 144. Andújar. 85. 14-4-59.  
 15.244. «Victor Manuel». Hierro. 20. Carchelero. 85. 14-4-59.  
 15.246. «Marín Segundo». Hierro. 450. Chiclana de Segura y Segura de la Sierra. 85. 14-4-59.  
 11.566. «Califato y Flavia». Plomo y estaño. 12.870. Andújar (Jaén) y Cardeña (Córdoba). 85. 14-4-59.

## LA CORUÑA

*Provincia de La Coruña*

- 5.033. «La Baldomera». Carbón. 600. Bolmorte y Vilasantar.  
 5.033. «La Esperanza». Feldespato y caolín. 20. Santa Eufemia de Riveira.  
 5.040. «Marinita». Rutilo. 36. Coristanco.  
 5.041. «Los Dos Compañeros». Titanio, rutilo y estaño. 50. Santa Comba y Coristanco.  
 5.042. «Sarra». Rutilo e ilmenita. 30. Carballo.  
 5.045. «A'cira». Titanio. 89. Santa Comba.  
 5.057. «Amp. a La Baldomera». Carbón. 556. Bolmorte y Vilasantar.

*Provincia de Lugo*

- 4.721. «Nuestra Señora del Carmen». Hierro. 73. Saviñao.  
 4.725. «Ana». Hierro. 387. Villanueva de Lorenzana.  
 4.727. «Fe». Cobre. 257. Mondoñedo.  
 4.728. «Peñalongos». Galena. 100. Cervantes.  
 4.729. «Manolita». Hierro. 132. Fonsagrada.  
 4.732. «José María». Hierro. 177. Incio.

*Provincia de Orense*

- 3.839. «Marisol». Estaño. 80. Villardevós.

*Provincia de Pontevedra*

- 1.901. «Mouriscade». Estaño. 50. Lalín.  
 1.902. «Cualquitera». Caolín. 20. Ribadumia.  
 1.903. «Agarimos». Caolín. 124. Ribadumia.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito.

## BARCELONA

Peticionario Miguel Francis Píera.  
Ubicación: Teya (Barcelona), baraje La Mulassa.

Objeto Embotellamiento agua de mesa.  
Capacidad de producción: 4.000 litros día en garrafas de 8 y 4 litros.

Materias primas: Nacional (agua).

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 46.690 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en el Distrito Minero de Barcelona sito en la Rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bartual.  
6.174.

## MURCIA

*Transporte de energía eléctrica*

Peticionario: Don Adolfo Salmerón Vera, domiciliado en Barcelona.

Objeto: Instalar una línea eléctrica aérea trifilar de 205 metros de longitud para el transporte de energía desde la línea de distribución que la «Eléctrica de Segura» tiene instalada en el «Cabezo de Los Perules», del término de Mazarrón, hasta el centro de transformación situado en las inmediaciones del lavadero que pretende instalar en el mismo paraje. La energía transportada se destina a la alimentación del mencionado lavadero.

Tensión del transporte: 33.000 voltios.

Potencia transportada: 250 KVA

Serán empleados materiales de procedencia nacional en el tendido de esta línea.

Propietarios de terrenos afectados: «Minerales no Férricos, S. A.»

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días en esta Jefatura de Minas Santa Teresa, 3.

Murcia, 21 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

6.098.

## VALENCIA

*Sustitución de maquinaria*

Peticionario: «Sociedad Anónima, Cros». Domicilio, paseo de Gracia, 56, Barcelona.

Ubicación: Fábrica de Grao-Valencia, senda de Carmona, núm. 39.

Objeto de la petición: Adquirir dos turbo-ventiladores para la instalación de ácido sulfúrico para sustituir a los actualmente en servicio; caudal, 190 metros cúbicos-minuto; aspiración, 0,95 atmósferas absolutas; aumento de presión total, 2.500 milímetros de columna de agua; velocidad 7.700 r. p. m., con sus motores de accionamiento de 114 kilovatios de potencia y accesorios.

Maquinaria: A importar, con un valor de 66.800 marcos alemanes.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días en este Distrito Minero plaza de Tetuán, núm. 1.

Valencia, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.

6.099.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Jefaturas Agronómicas

## A L A V A

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Victorina Martínez, viuda de Berzal.

Emp.azamiento: Baños de Ebro

Capital: 103.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de elaboración de vinos tintos de pasto, con una producción aproximada de 1.920 hectolitros, con maquinaria de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, en esta Jefatura, y en plazo de diez días, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Vitoria, 18 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
6.136.

## A V I L A

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Emigdio Guzmán Lancha. Localidad: Candeleda.

Objeto de la petición: Instalar industria elaboración de pimentón.

Valor de la instalación: 68.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Producción anual: 40.000 kilogramos.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura.

Avila, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.  
6.044.

## CIUDAD REAL

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Eduardo Jardón Ron.

Emp.azamiento: Villarrubia de los Ojos.

Objeto de la petición: Instalación de bodega.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.045.

## GERONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Javier Santamaría Cusi.

Emp.azamiento: Campmany.

Objeto de la petición: Instalación de Bodega de vinos y embotellamiento de los mismos.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado en esta Jefatura (Jaime I, núm. 26) las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Gerona, 17 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabot.  
2.370.

## LOGROÑO

## AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Félix Muñoz Arraiza. Localidad: Logroño.

Objeto: Ampliación de fábrica de vinagre con un aumento de capacidad de 156.300 litros.

Maquinaria y Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, 12.

Logroño, 28 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.  
2.371.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eliseo Ubis Rudiez.

Localidad: Entrena.

Objeto: Instalación de bodega.

Capacidad: 1.638 hectolitros de vino.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, 12.

Logroño, 21 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.  
2.360.

## ORENSE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo de Colonización número 1871.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega cooperativa.

Emp.azamiento: Barco de Valdeortas.

Capital: 4.500.000 pesetas.

La maquinaria, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días Orense, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis Vega.  
2.337.

## VALENCIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Vicedo S. L.» Localidad: Beniganim.

Objeto de la petición: Ampliación industria vinagres.

Capital: Noventa y cuatro mil sesenta pesetas (94.060 pesetas).

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 28 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Ruéda.  
2.377.

• • •

## Jefaturas de Ganadería

## ALMERIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Presentación Muñoz Vargas

Emp.azamiento: Benahadux (Almería).

Clase de industria: Cámara frigorífica de chacinero menor.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Producción: 5.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do. en escritos que estimen oportunos, dentro de los diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de la Virgen del Mar, 10.

Almería 18 de abril de 1959.—El Jefe provincial de Ganadería, Agustín D. Paniagua.

6.046.

Peticionario: Don Jesús Sánchez Pérez.  
Empazamiento: Pechina (Almería).  
Clase de industria: Cámara frigorífica de chacinero menor.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: 5.000 kilogramos

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en escritos que estimen oportunos, dentro de los diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de la Virgen del Mar, 10.

Almería, 18 de abril de 1959.—El Jefe provincial de Ganadería, Agustín D. Paniagua.

6.047.

## C U E N C A

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Gómez Díez.  
Empazamiento: Saetices.  
Valor de la instalación: 10.550 pesetas.  
Objeto: Fabricación de queso.

Producción anual: 5.750 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública por un plazo de diez días durante el cual quienes se consideren afectados pueden presentar reclamación ante esta Jefatura en escrito triplicado.

Cuenca, 27 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio, Cesareo Pardo.

2.369.

Peticionario: Don José María Medina García.

Empazamiento: Torrejoncillo del Rey.  
Valor de la instalación: 11.500 pesetas.

Objeto: Elaboración de queso.

Producción anual: 7.700 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública por un plazo de diez días durante el cual quienes se consideren afectados pueden presentar reclamación ante esta Jefatura en escrito triplicado.

Cuenca, 27 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio, Cesareo Pardo.

2.368.

## L E R I D A

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Daura Vilanova.  
Objeto de la petición: Taller de elaboración de tripas.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuatriplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 22 de abril de 1959.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.

2.324.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Reyatado Azcona.

Empazamiento: Pamplona.

Industria: Fábrica chacinera mayor.

Capacidad de producción: Industrialización de noventa porcinos y cuatro cunucos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio provincial de Ganadería Arrieta, 27 segundo, derecha.

Pamplona 22 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio, Jabier Donezar Sarasibar.

2.336.

## SANTANDER

### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Luisa García Soriano.

Somo (R. al Mar).

Objeto de la petición: Instalación industria de piensos compuestos.

Producción: 40.000 kg anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Pasaje de Arcillero, número 2).

Santander, 20 de abril de 1959.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).

6.413.

## VALENCIA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Francisco Baixauli Marco.

Empazamiento: Catarroja (Valencia).

Industria: Tablajería de équidos.

Capital: 40.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía M. Turia, 48. cuarta) las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de abril de 1959.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

2.343.

Peticionario: Sebastián Pérez Navarro.

Empazamiento: Catarroja (Valencia).

Industria: Tablajería de équidos.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía M. Turia, 48. cuarta) las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de abril de 1959.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

2.342.

Peticionario: Rosa Ureda Alonso.

Empazamiento: Catarroja (Valencia).

Industria: Tablajería de équidos.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía M. Turia, 48. cuarta) las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de abril de 1959.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

2.341.

## Patrimonio Forestal del Estado

### ARAGON

En cumplimiento del Decreto de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 747 de fecha 27 de mayo del mismo año), por el que se declara la utilidad pública necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal de los terrenos forestales comprendidos en el permetro denominado «Valle de la Garcipollera», en la provincia de Huesca en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se señala el día 12 de mayo de 1959, a las once horas para proceder el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Acín» sita en el término municipal del mismo nombre provincia de Huesca y propiedad de los distintos vecinos que componen dicha entidad menor.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza 28 de abril de 1959.—El Representante de la Administración, Joaquín Muñoz.

1.563.

## Servicio Nacional del Trigo

### BADAJOZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Mancha Cáceres.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de empazamiento: Guareña.

Capital: 39.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los señores industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Badajoz 27 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

2.356.

### CIUDAD REAL

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luciano Tercero Jiménez.

Objeto de la petición: Sustituir un molino de pienso M-1 por otro modelo M-2.

Localidad del empazamiento: Terrinches (Ciudad Real).

Capital: 10.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 23 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).

2.367.

## C U E N C A

### SUSTITUCIÓN DE FUERZA MOTRIZ

Peticionario: Doña Consuelo Moreno y hermanos.

Objeto de la petición: Sustituir la energía hidráulica por un motor de gas-oil de 12 CV en su molino maquillero mixto.

Localidad de empazamiento: Alcázar del Rey.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Cuenca, 24 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 2.317.

**GERONA****NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Domingo Feixas Barcons.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: San Esteban de Bas.

Capital: 7.250 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 23 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 2.318.

**J A E N****CAMBIO DE DOMINIO DE UN MOLINO**

Peticionario: Doña Teresa Quesada Sáchez.

Objeto de la petición: Realizar cambio de dominio de un molino.

Localidad del emplazamiento: Jodar

Capital: 65.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 23 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 2.321.

**INSTALACIONES DE MOLINOS**

Peticionario: Don Juan M. Corchado Rodríguez de la Orden.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos particular.

Localidad del emplazamiento: Bailén.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 23 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 2.323.

• • •

Peticionario: Manuel Pérez García.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos privado.

Localidad del emplazamiento: Alcalá la Real.

Capital: 43.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 23 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 2.322.

• • •

Peticionario: Antonio Cano Ureña.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos privado.

Localidad del emplazamiento: Alcalá la Real.

Capital: 90.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 23 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 2.320.

**LA CORUÑA****ELEMENTOS MOLTURADORES DE RESERVA**

Peticionario: Don Julio García Pérez.  
Objeto de la petición: Instalación de un juego piedras reserva en su molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Callobre-Culña-Oza de los Ríos.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 24 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 2.357.

**NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Vicente Velras.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Las Traviessas-Veila-Carral.

Capital: 48.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 24 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 2.359.

**TRASLADO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Castiñeiras García.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre un molino maquillero mixto que ha adquirido a don Antonio Peleteiro Irago.

Localidad del emplazamiento: Rabadeira-Seavia-Coristanco.

Capital: 46.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 24 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 2.358.

**MURCIA****CAMBIO DE PROPIEDAD Y AMPLIACIÓN DE MOLINO**

Peticionario: Don Miguel Fernández Chacón.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad del molino número 32, instalado en Yecla, a favor de don José Calero Soriano; sustitución de una piedra de 130 metros por un molino de cilindros de metros 0,60 e instalación de otro molino de 0,60 metros.

Capital: 72.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 27 de abril de 1959.—El Jefe provincial accidental (ilegible). 2.363.

**TRASLADO DE UN MOLINO**

Peticionario: Doña Consuelo Manresa Capel.

Objeto de la petición: Traslado del molino número 217, instalado en Las Torres de Colillas (Murcia), a 200 metros aproximadamente de su actual emplazamiento.

Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 27 de abril de 1959.—El Jefe provincial accidental (ilegible). 2.364.

**SEVILLA****NEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Juan Muñoz López.  
Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para atender necesidades de molienda de granos, tanto públicas como particulares, de la explotación agrícola-ganadera.

Localidad del emplazamiento: Morón de la Frontera (Sevilla).

Capital: 680.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 27 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible). 2.375.

• • •

Peticionarios: Don José y don Antonio Leal Ojmos.

Objeto de la petición: Implantar una industria de molino de piensos Serraleón para atender necesidades públicas y de los propios solicitantes.

Localidad del emplazamiento: Gerena (Sevilla).

Capital: 45.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 27 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible). 2.376.

**VALENCIA****NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Felici Mesía.  
Objeto de la petición: Ampliación de un triturador de piensos de la Cooperativa Agrícola.

Localidad del emplazamiento: Algemesí

Capital: 48.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 27 de abril de 1959.—El Jefe provincia (ilegible).

2.365.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Regiones Aéreas

#### CENTRAL

##### Servicio d. Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Torre de control para transmisiones en la Base Aérea de Ta.avera la Real» por un importe de seiscientos trece mil ciento treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 613.136,25), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para la conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de doce mil doscientas sesenta y dos con setenta y dos pesetas (12.262,72 ptas.). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio. Martín de los Heros 51 segunda planta, y en Badajoz, calle de Carolina Coronado, número 23, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 29 de mayo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

6.385.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OVIEDO

##### CONCURSO PÚBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos anuncia concurso público para la explotación de los servicios de los bares restaurantes del comedor central y plaza de Carranques, en la Ciudad Residencial de Perlorá.

El pliego de bases y anexos al mismo pueden ser examinados en la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo (Gran Vía, número 1, Departamento Oficialía Mayor).

Las proposiciones se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos (Registro general) en las horas de oficina durante quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se efectuará en la Sala Mayor de Juntas por la Junta Económico-Administrativa provincial, a las diez horas del día siguiente de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo

que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado al primer día hábil.

Oviedo, 27 de abril de 1959.—Por el Delegado provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

1.555.

## ADMINISTRACION LOCAL

### A y u n t a m i e n t o s

#### TOLOSA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 22 de abril de 1959 publica un anuncio relativo a la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar de seis secciones y de tres edificios con seis viviendas para Maestros al precio tipo de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil doscientas setenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (1.664.278,31) pesetas.

Tolosa, 28 de abril de 1959.—El Alcalde, Enrique Ortiz de Zárate.

1.552

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 22 de abril de 1959 publica un anuncio relativo a la ejecución de las obras del desmonte del actual quíscoso nivelación canalizaciones subterráneas y pavimentación de hormigón en calzadas y andenes para futuro embaldosado en la plaza de los Fueros, de Tolosa, al precio tipo de seiscientos treinta y un mil cincuenta y seis pesetas (631.056) pesetas.

Tolosa, 28 de abril de 1959.—El Alcalde, Enrique Ortiz de Zárate.

1.553.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNALES PROVINCIALES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### MADRID

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que en el recurso número 25 de 1953, que se tramita en este Tribunal, interpuesto por don Ramon Gonzalo García Giraldo, se ha dictado con fecha de hoy providencia del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, el anterior escrito del Procurador señor Argote Cremades, únase a los autos de su razón. Ignorándose el domicilio del recurrente y habiendo fallecido el Letrado que le defendía, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de poner en conocimiento del recurrente la renuncia que por el presente escrito hace el Procurador señor Argote de su representación que venía ostentando, requiriéndole para que en el improrrogable término de treinta días designe nueva representación, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso».

Lo que se hace constar a los efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Presidente (ilegible).

2.247.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

#### MADRID

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Oncinas Aragón, en nombre de don Angel Martínez Martín y don Julio Rico Saavedra, contra la Compañía Mercantil Anónima Empresa Baranel S. A., representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torrá, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

En Barajas:

Primera.—Tierra al sitio del Portillo y Gijeral, que linda, al Este, con alcátes del Jarama; Oeste, camino Viejo de Alcalá y tierra de herederos de don José Carrillo, Norte, con otras de estos mismos herederos, y Sur, con otra de la Duquesa de Castro Enrique Tiene una superficie de diecisiete fanegas, cuatro celemines y veintitrés estadales, o sea seis hectáreas, cinco áreas y cincuenta y seis

centiáreas, equivalentes a setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un pies veintiocho centésimas cuadrados.

Segunda.—Terreno sito en la carretera de Aragón, con una superficie de treinta y nueve mil cincuenta y tres metros veintiseis centésimas cuadrados, equivalentes a seiscientos tres mil seis pies quince centésimas cuadrados. Linda: al Norte, con aeropuerto de Barajas; al Oeste, con terrenos de Constructora Cantabria Sociedad Anónima; al Sur, con la carretera de Aragón, en el kilómetro 11,400 a 11,800, aproximadamente, y al Este, en línea recta perpendicular con la expresada carretera, con resto de la propiedad de que se segrega.

En Valdecas:

Tercera.—Tierra al sitio de Valdebernardos, la cual, en la parte del arroyo de su nombre, ha tomado la vía una punta, pero no la ha dividido ni linda tampoco con la línea férrea. Linda: al Norte y Poniente, Josefa Preduera; Mediodía, Joaquín Casado, y Levante, con el arroyo de Valdebernardos, tierras del señor Molinuevo y Manuela Vidales. Su cabida es de dos hectáreas noventa y un áreas cuatro centiáreas, equivalentes a veintinueve mil ciento cuatro metros cuadrados, o sea trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies cincuenta y dos centésimas cuadrados.

Cuarta.—Otra en Mesa de Imagen de una hectárea setenta y un áreas, equivalentes a dieciséis mil cien metros cuadrados, o sea doscientos siete mil trescientos sesenta y ocho pies cuadrados.

Linda: Saliente, finca de don Antonio Ganga; Mediodía, otra de don Antonio López; Poniente, herederos de doña Francisca Olliva y Norte, otra de doña Francisca Roda.

Quinta.—Otra en Los Pozos, de ochenta y tres áreas treinta centiáreas, equivalentes a ocho mil trescientos treinta metros cuadrados, o sea ciento siete mil doscientos noventa pies cuadrados y cuatro centésimas cuadrados. Linda: Saliente, con el señor Romo; Mediodía, con Heliodoro González; Poniente, don Manuel Alonso Martínez, y Norte, camino de Yerosos.

Para cuya subasta se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para cada una de las fincas las siguientes: Para la primera, el de trescientas veinte mil pesetas; para la segunda, doscientas cuarenta mil pesetas; para la tercera, ciento treinta mil pesetas; para la cuarta, setenta mil pesetas, y para la quinta, treinta y seis mil pesetas, doble del principal, de que responde cada una de las fincas y en que han sido tasadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.  
6.495.

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior en el proceso de cognición promovido a instancia de don José de Andrés Colás, representado por el Procurador señor Reixa, contra don Domingo Sotriano Lopetegui, doña María Soriano Lopetegui y don Pedro Ullate Gil, se ha dictado la sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en grado de apelación, el proceso de cognición seguido a instancia de don José Andrés Colás, mayor de edad, propietario, vecino de Madrid, en la calle de Alcalá, núm. 35, representado por el Procurador don Joaquín Reixa y García de Busto, contra don Domingo Sotriano Lopetegui, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Tánger, domiciliados en la calle de Riera, número dos; doña María Soriano Lopetegui, mayor de edad, viuda, empleada, y Pedro Ullate Gil, también mayor de edad, casado, ambos vecinos de esta capital, Leganitos, número 10, piso entre-

suelo, letra B, interior izquierda, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso entresuelo B, interior izquierda, de la calle de Leganitos, número 10, de esta capital, y costas...

Fallo: Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado inferior en dieciséis de abril último, debo estimar como estima la demanda formulada por el Procurador señor Reixa, en nombre y representación de don José de Andrés Colás, y, en su consecuencia, declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso entresuelo, hoy primero, letra B, interior izquierda de la casa número diez de la calle de Leganitos, de esta capital, condenando a los demandados, don Domingo Sotriano Lopetegui, doña María Soriano Lopetegui y don Pedro Ullate Gil, a que desalojen el expresado cuarto dentro del término de cuatro meses, bajo apercibimiento de lanzamiento y se imponen las costas de la primera instancia a los demandados apelados, en que proceda hacer mención de las causadas en esta alzada.

Así por esta mi sentencia, de la que oportunamente se deducirá testimonio que será remitido en unión de los autos originales, al Juzgado inferior, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Domingo Sotriano Lopetegui, expido el presente en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).  
6.489.

• • •

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Casque, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia contra doña Angeles Jaballero Molina, sobre nulidad de acta de nacimiento de su hijo menor, don Manuel Caballero Molina, habiéndose acordado por la incomparecencia de la demandada al primer llamamiento hacer un segundo llamamiento por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, emplazándola para que en término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, apercibida que de no verificarlo será decretada su rebeldía.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis de Casque.  
2.414.

#### MURCIA

Don Mariano Cánovas Girada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con sujeción al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ruiz Gómez, en nombre de don Manuel Ortiz Carrillo, contra don Augusto López Zafra, mecánico y transportista y vecino de Madrid, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal y 25.000 pesetas más fijadas para gastos y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia, plano de San Francisco, el día dieciséis de junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

1.ª Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, en el barrio de La Elipa y su calle de Francisco Huesca, número 1, esquina a la de Mendoza, hoy San José, que comprende una superficie

de 100 metros cuadrados, equivalentes a 1.288 pies también cuadrados, de los cuales 78 metros 80 decímetros cuadrados ocupa lo edificado en planta baja, estando el resto destinado a patio. Toda la finca linda: por su frente, al Oeste, en línea de 10 metros, con la citada calle de Francisco Huesca; por la derecha entrando, al Sur, en otra línea de 10 metros, con el lote número 113, propiedad de don Manuel Rodríguez Brero; por el fondo, al Este, en línea de 10 metros, con el lote número 111 (B), que pertenece a don Alfonso Huesca Pastor, y por la izquierda, al Norte, en otra línea de igual extensión que las anteriores, con la calle de Mendoza, hoy de San José, propiedad de la Sociedad La Elipa Inmobiliaria, S. A., valorada en 200.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno o solar en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, sito en el barrio de La Elipa y su calle de San José, sin número, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, equivalentes a 1.288 pies también cuadrados, que linda: por su frente al Norte, con la citada calle de San José, en línea de 10 metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 10 metros, con el lote número 112 (B); por el fondo, al Sur, en otra línea de igual longitud que las anteriores, con el lote número 113, propiedad, como el precedente, de La Elipa Inmobiliaria, S. A., y por la izquierda, al Oeste, en línea de 10 metros, con el número 111 (A), propiedad de don Quirico Cortés Poveda. Valorada en 40.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad en que cada una de dichas fincas ha sido valorada, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo por el que sale a subasta cada una de las fincas en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Mariano Cánovas Girada.—El Secretario (ilegible).

#### DOLORES

Don Ricardo de la Peña y de la Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Dolores y su partido.

Hago saber: Que ha cesado en sus actividades profesionales el Procurador de este Juzgado don Vicente Adrián Canales Gil. Lo que se hace público para que en el plazo de seis meses a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Dolores a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ricardo de la Peña y de la Peña.—El Secretario (ilegible).  
966.

## ICOD (TENERIFE)

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Primera Instancia de Icod (Tenerife) y partido.

Hace público: Que a instancia del Procurador don José Suárez Jiménez, en nombre y representación de don Sergio Luis Domínguez, mayor de edad, casado con doña Alejandrina Martín Pérez, de esta vecindad, albañil, se tramita expediente en este Juzgado, número 46 de 1959, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Claudio y Paulino Luis Domínguez, de setenta y ocho años y sesenta y tres, respectivamente, solteros a la época de ausentarse, naturales de Icod y vecinos que fueron de Icod, hijos de Matías y de Esperanza, habiéndose ausentado de esta ciudad desde hace cincuenta y cinco años, con destino a la República de Cuba, sin que se tengan noticias de sus paraderos desde el año 1928.

Dado en Icod a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez de Primera Instancia, Francisco Grinda.—El Secretario (ilegible).

6.483 1.ª 6-5-959

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez Municipal número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición número 518-59, a instancia del Letrado don Francisco Martín Consuera, en nombre y representación de Universo, S. A., contra doña María del Carmen Cuyas Ortiz, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado librar el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que referida demandada comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, de esta capital, el día 12 de mayo próximo, a las nueve y media horas, a fin de que absuelva las posiciones, en confesión judicial, y bajo juramento indecisorio, que han sido presentadas por el actor y declaradas pertinentes por el proveyente; apercibiéndole que de no comparecer en esta segunda citación se la tendrá por confesa.

Y para que conste, expido el presente dicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal, Manuel Martín 6.496.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llamo y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## Juzgados Militares

FULLER JACOB; hijo de Jaime y de Josefina, de treinta años de edad, marino, natural de Pensilvania, de color negro; procesado en la causa número 22 de 1959 por el presunto delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerá en el tér-

mino de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Cádiz.—(201-59).

MAZAIRA EXPOSITO, Manuel; hijo de Antonio y de Anuncia, natural de Riberas de Miño, Ayuntamiento de Pantón (Lugo), de veintidós años de edad, y cuyas señas se desconocen, siendo su estatura 1.590 metros; soltero, chofer, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración ante la Caja de Recluta número 66; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(202-1959).

FERNANDEZ COELLO, Manuel; hijo de Secundino y de Roca, natural de Vigo (Pontevedra), casado con Rogelia, de treinta y un años de edad, carpintero, domiciliado últimamente en Vigo, pero parece ser que en la actualidad se encuentra en Asturias, y sus señas personales son: Color de las pupilas castaño-claro; cabello negro; cara morena-pálida; cejas al pelo; nariz regular; boca regular; estatura media, se ignora el traje que viste y carece de señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pontevedra.—(203-59).

PALLARDO GARCIA, Ramón; hijo de Julio y de Librada, de veintidós años de edad, natural de Granja-Infiesta (Cuenca), jornalero; procesado en la causa número 1.370 de 1958 por el supuesto delito de desertión al extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del «Tercio Duque de Alba, Segundo de la Legión», sito en el Acuartelamiento de Dar-Riffián (Maruecos).—(204-59).

GIMENEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de veintiún años de edad, fundidor, soltero, sabe leer y escribir, se ausentó de esta localidad en el mes de septiembre último; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42; comparecerá en el término de treinta días ante la citada Caja de Recluta de Zaragoza.—(205-59).

SEVILLA LEON, Ramón; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecindado en Madrid, calle Virgen de la Romana, número 5, soltero, acuchillador de placa, de veintitrés años de edad, sin más señas particulares; encartado en las diligencias previas número 275/59 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Regimiento de Infantaría de Asturias número 31.—(206-59).

PALEO FRA, José; hijo de Romualdo y de Encarnación, natural de Monte (Lugo), de veintiún años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1.60 metros, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber falta a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Lugo.—(207-59).

ABRAHAN VERDEJO, Alias; hijo de César y de María, natural de Sitges (Barcelona), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1.711 metros, domiciliado últimamente en Sitges (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona.—(208-59).

## Juzgados Civiles

HANSEN NISSEN, O'e; natural de Dosttrup (Dinamarca), chófer, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Snoum (Auguvtensborg); procesado en causa número 10 de 1956 por imprudencia con lesiones; comparecerá dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.860.)

ALCOCER GONZALEZ, Beatriz; casada, sus labores, vecina de V. Calvario, calle de Gutierre de Cetina, 28; procesada en causa número 77 de 1958 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1.862.)

CLARAMUNT SEGALA, Pablo; de cuarenta y siete años, soltero, músico, natural de Vendrell, hijo de Juan y de Dóres, vecino de Vendrell, calle de Montserrat, 21; procesado en causa número 36 de 1959 por quebrantamiento de medida de Seguridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(1.871.)

GARCIA PEREZ, Jaime; natural y vecino de Tarrasa, calle de San Lorenzo de Montserrat, 4, soltero, hijo de Juan y de María; procesado en causa número 433 de 1958 por el delito de robo con arcera dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(1.872.)

KURT, Bechmann; natural de Dantzing (Polonia), de veintiocho años, hijos de Enrique de Adofa, soltero, estudiante vecino de Barcelona, calle de Correos Viejos, 7, principal, procesado en causa número 15 de 1950 por hurto.—(1.874.); y

DIAZ ARROYO, Francisco, natural de Málaga, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Teresa, soltero, carpintero vecino de Barcelona, calle de Guardia, 13, segundo; procesado en causa número 289 de 1954 por hurto.—(1.875.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Julio; natural de Madrid, casado, pintor, de treinta años, hijo de Miguel y de Rosalía, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, 56, pensión Grau; procesado en causa número 160 de 1958 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(1.878.)

ALVAREZ IBANEZ, Joaquín; natural de Río a (Zaragoza), casado, comerciante de treinta años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Rola, calle del Arrebal, 19, y en Barcelona, calle de la Pateria, 37, pensión La Paz, procesado en causa número 120 de 1959 por apropiación indebida.—(1.881.); y

SANCHO BUENAFE, Fernando; de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de los Enamorados, 83, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 145 de 1959 por robo.—(1.882.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.

Los apodados «PINOCO» y «MALAGA», domiciliados últimamente en Barcelona, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; procesados en causa número 131 de 1959 por robo.—(1.883.); y

LOPEZ RODRIGUEZ, Carmen; natural de Cartagena, soltera, sus labores de treinta y ocho años, hija de Martín y de Concepción, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de a Espada, sin número (Hospital); procesada en causa número 396 de 1951 por estafa.—(1.884.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

CORTES GIMENEZ, Remedios; natural de Barcelona, soltera, sus labores, de diecisiete años, hija de Adelin y de Angela, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 405 de 1953 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(1.887.)

SANTOS FERNANDEZ, Eduardo; de cuarenta y siete años, hijo de Ricardo y

de Saturnina casado, natural de Santas Martas (León), Agente comercial, vecino de Santas Martas y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 11 de 1954 por juzgo ilícito y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(1.889.)

**MATEOS MAESTRE,** Argimiro; de veinticinco años, hijo de Máximo y de Aurelia, soltero, natural de Casas de Don Gómez (Cáceres), jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 211 de 1959 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(1.880.)

**LAZ VALVERDE,** Luis; de treinta y tres años, hijo de Gumersindo y Susana, natural de Bilbao, casado, vecino de Baracaldo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesado en causa número 223 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(1.891.)

**BARCA ADDELKADER,** Ben; natural de Rabat casado, de treinta y dos años, hijo de Abmand y de Fatima, domiciliado últimamente en Rabat; procesado en causa número 71 de 1957 por muerte; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(1.892.)

**NAVAS HORCAJO,** Cruz; de cuarenta y un años, soltera, sus labores, hija de Angel y de Lucifacia, natural de Fuenca, vecina de Madrid, calle de San Leopoldo, 11; procesado en causa número 371 de 1951 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(1.894.)

**SALVADOR GARCIA,** Manuel; de veintitrés años, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Pedro Martínez, hijo de Pedro y de Concepción, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado en causa número 167 de 1958 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.885.)

**GIMENEZ PEÑE,** Natividad; de veintitrés años, natural de Cartirana, soltera gitana ambulante, domiciliada últimamente en Cartirana cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa número 23 de 1958 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca.—(1.896.)

**HUERTAS LENDINEZ,** Isidro; de treinta y cuatro años, hijo de Nicomedes y de Fernanda, natural de Valdepeñas de Jaén, del campo, domiciliado últimamente en Valdepeñas de Jaén; procesado en causa número 110 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(1.897.)

**NEGRETE BOLLAIN,** Manuel; de cuarenta y un años, casado, labrador, vecino que fué del barrio de la Pesquera (Laredo) hoy en ignorado paradero, hijo de Arge y de Pilar; procesado en causa número 1959 por injurias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo.—(1.899.)

**ROJO FERNANDEZ,** Francisco; de veintidós años, soltero, impresor, hijo de Atanasio e Isabel, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la carretera de San Francisco 11, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 115 de 1959 por hurto.—(1.901.)

**NIETO VAZQUEZ,** José; de treinta y un años, soltero, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Carmona (Sevilla), albanel, domiciliado últimamente en la calle del Lino, 10, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 121 de 1959 por hurto.—(1.902.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid

**MOYANO DIAZ,** Margarita; natural de Madrid, casada, sus labores, de treinta y un años, hija de Antonio y de Magda-

lena, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sainz Aubin, 11; procesada en causa número 247 de 1957 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

**GINES RODRIGUEZ,** Mariano; de veinticuatro años, hijo de Marin y de Mariana, natural de Rute (Córdoba) y domiciliado en Madrid, calle de Barco, 6 (pensión); procesado en causa número 75 de 1957 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(1.906.)

**SESMA MARTIN,** Bernardo; de treinta y ocho años, casado, chófer, natural de Zamora, hijo de Felipe y de Elena, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 79 de 1959 por daños.—(1.907.)

**LOPEZ DE CHICHERI Y URPIÑA,** Juan Manuel; de cincuenta y cinco años, viudo, Abogado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 17; procesado en causa número 51 de 1959 por estafa.—(1.908.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid

**BORREGO MARTINEZ,** Ginés; de veinticinco años, hijo de Joaquín y de Isabel, natural de Villanueva de las Minas (Sevilla) y vecino últimamente de Callent (Barcelona); procesado en causa número 86 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mauresa.—(1.909.)

**GARCIA FERNANDEZ,** María Soledad; de veintiséis años, casada, hija de Clotilde, natural de Villanueva de Omaña y vecina de Robles de Laciara, hoy en ignorado paradero; procesada en causa número 2 de 1959 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia de Barco.—(1.910.)

**MENDOZA MELERO,** Máximo; de cuarenta y seis años, viudo, hijo de Félix y de Justa, natural de Cotillas (Albacete) y sin domicilio conocido; procesado en causa número 5 de 1959 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce.—(1.911.)

**FORRAGUT SOLER,** Camilo; de cuarenta y cinco años, soltero, cocinero, hijo de Marcos y de Enciueta, natural y vecino de Palma de Mallorca, que tuvo su domicilio en la calle de Carmen, 21, procesado en causa número 56 de 1959 por hurto.—(1.912.)

**SOMMER,** Helmut; de nacionalidad austriaca, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y actual paradero se ignora; procesada en causa número 316 de 1957 por alzamiento de bienes y estafa.—(1.913.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca

**CARBONELL CARBONELL,** Angel; de treinta y un años, esquilador, hijo de Pedro y Adoración, natural de Novillas (Zaragoza) y vecino de Tudela (Navarra); y

**RUA NUÑEZ,** Juan; de cuarenta y siete años, esquilador, hijo de Juan y de María, natural de Puenteveso (La Coruña) y vecino de La Coruña y de Pasajes; procesados en causa número 20 de 1946.—(1.914.)

**MESTRE LLONCHS,** Juan; de cuarenta y dos años, del comercio, hijo de Luis y de Ramona, natural de Barcelona y vecino de Bilbao, últimamente domiciliado en F del Campo, 1; procesado en causa número 265 por falsificación.—(1.915.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.

**CORFORA CAMACHO,** Juan José; de treinta años, natural de Málaga; vecino de Chauchina (Granada), esquilador, soltero, hijo de Juan y de Trinidad; procesado en causa número 187 de 1955 por robo;

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(1.917.)

**EULOGIO SAN CRISTOBAL,** Luis; cuyas señas personales son las siguientes: mas bien alto, degado, vistiendo buzo azul, mal aseado; procesado en causa número 243 de 1958 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(1.918.)

**FERNANDEZ MARIN,** Cristóbal; natural de Va entin (Murcia), soltero, artista, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Matavillas, domiciliado últimamente en Mislata, calle del General Mola, 50; procesado en causa número 120 de 1955 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.919.)

**RAYL RADIER,** Rafael; de treinta y ocho años, casado, ingeniero, hijo de Otto y de Marisa, natural de La Ciotat (Francia), nacionalizado en Alemania, vecino que ha sido de Valencia; y

**FLEISCHESSEER,** Margarita; de treinta y cinco años, viuda, maestra de modista, hija de Alberto y de Marta, natural de Breslau (Alemania), ignorando su vecindad; procesados en causa número 35 de 1959 sobre adulterio; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(1.920.)

**DEL VALLE SANCHEZ,** Fernando; hijo de José María y de Luisa, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Ricomalillo (Toledo), lavadero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Folch, número 12 Horta; procesado en causa número 548 de 1958 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(1.922-59.)

**YUESTE HOYO,** Andrés; hijo de Feliciano y de Bienvenida, natural de Barcelona, soltero aprendiz mecánico, de diecinueve años domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vermell, número 6 bis quinto; procesado en causa número 408 de 1957 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(1.924-59)

**CASTELLOTE CAMPOS,** Joaquín; hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Barcelona, casado comercio, de treinta y ocho años domiciliado últimamente en Barcelona, Cjo. de Ciento 346, entresuelo; procesado en causa número 541 de 1951 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(1.925-59.)

**VEPDOS CASANOVAS,** José; hijo de Ignacio y de María, natural de Tortosa, casado textil, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Cjo. de Ciento 359 primero; procesado en causa número 541 de 1951 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(1.926-59.)

**GONZALEZ PEREZ,** Evangelina; hija de José y de Elvira, natural de Palas de Rey (Lugo), soltera, sus labores, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Milanésado 34 tercer primer; procesada en causa número 202 de 1952 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(1.927-59)

**MARTIN PINO,** Raimundo; hijo de José y Micaela, de sesenta y dos años, soltero, carpintero natural y vecino de Burgos, con domicilio en la calle de San Juan, número 47 bajos; procesado en sumario número 38 de 1959 por quebrantamiento de Medida de Seguridad; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(1.930-59.)

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 457.987, de pesetas nominales 7.000, en 4 por 100 amortizable, emisión 1951, a favor de doña María del Rosario Cano Fernández, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de abril de 1959.—El Secretario general, Mariano Sebastián Herrador.  
6.477.

\*\*\*

### MEGAR, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 25 de abril de 1959, con la concurrencia de más del 95 por 100 de sus accionistas, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

Acordar la fusión mediante absorción por Inmobiliaria Urbis, S. A. y consiguiente disolución de Megar, S. A., conforme al balance cerrado el día de anteaer, y con el que asimismo se celebrará el día anterior al otorgamiento de la oportuna escritura pública de fusión, con arreglo a las bases siguientes:

a) Mediante la indicada fusión, Megar, S. A. se integrará en Inmobiliaria Urbis, S. A., quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones de Megar, S. A.

b) Inmobiliaria Urbis, S. A., vendrá obligada a canjear todas las acciones Megar, S. A., que le sean presentadas a canje, por otras acciones de Inmobiliaria Urbis, S. A., hasta un importe de pesetas 71.429.000. El canje se abrirá al día siguiente de otorgarse la escritura pública de fusión y se realizará entregando Inmobiliaria Urbis, S. A., en la proporción que a continuación se establece, acciones ordinarias al portador de la segunda serie, de quinientas pesetas nominales cada una completamente liberadas. Por valorarse estas acciones de Inmobiliaria Urbis, S. A. en 700 pesetas cada una, los accionistas de Megar, S. A., tendrán que entregar siete acciones de mil pesetas nominales cada una de dicha Sociedad por las diez acciones al portador, de quinientas pesetas, que entregará Inmobiliaria Urbis, S. A.

Las acciones de Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima, que se den en canje gozarán de todos los derechos que correspondan a las demás acciones de su clase, llevarán los cupones números 19 al 40, y sea cualquiera la fecha en que se otorgue la escritura pública de fusión, gozarán de los derechos económicos a partir del día primero de julio de 1959.

c) El acuerdo de disolución por fusión adoptado sólo tendrá efectividad a partir del momento en que, previo el correspondiente acuerdo de Inmobiliaria Urbis, S. A., se otorgue la escritura pública de fusión.

Asimismo acordó la correspondiente delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 134, se pu-

blica este anuncio, haciéndose saber a los señores accionistas no asistentes a la Junta que si en el plazo de tres meses a contar desde la publicación de estos anuncios, no formulan por escrito su adhesión al acuerdo de fusión, se entenderán automáticamente separados de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen adherirse pueden hacerlo dirigiéndose al domicilio social, calle de Alcalá, número 102, donde se les informará y atenderá debidamente, de once a una de la mañana y de seis a ocho de la tarde.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.  
6.343. y 3.º 6-5-59.

\*\*\*

### SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES

S. A. F. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales a la Junta general ordinaria, que por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios y de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se celebrará en Madrid, a las once del día 27 del corriente mes de mayo, en el domicilio social, Virgen de los Peligros, 2, para tratar y, en su caso, aprobar:

1.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Designar los censores de cuentas.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.462.

\*\*\*

### FABRICACION DE ENVASES METALICOS, S. A.

(F. E. M. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1958, así como la gestión social, aplicación de resultados y nombramiento de censores de cuentas.

Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social el día 25 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y no reuniéndose el quórum estatutario, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Madrid, 21 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barral de la Maza, Conde de Fenosa.  
6.463.

\*\*\*

### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

LA CORUNA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará en La Coruña el día cuatro de junio, a las cuatro de la tarde, en la

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad (Real. 1.º primero), en primera convocatoria, y caso de no concurrir capital suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con sujeción al siguiente:

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios del ejercicio de 1958 y de la gestión del Consejo.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

3.º Propuestas del Consejo; y

4.º Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1959.

Los señores accionistas con derecho de asistencia pueden obtener su tarjeta con cinco días de antelación en el domicilio social.

La Coruña, 4 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo.  
6.464.

\*\*\*

### PRODUCCION Y SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferentes a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo, a las once horas, en su domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Designación de censores de cuentas. Asimismo se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo, a las once y media, en su domicilio social, en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos sociales.

En el supuesto de que no puedan celebrarse las expresadas Juntas en primera convocatoria, tendrán lugar el día siguiente, en el domicilio social y en las mismas horas señaladas.

Madrid, 30 de abril de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.  
6.467.

\*\*\*

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(S. E. A. T.)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la misma en Madrid, calle de Velázquez, número 30, a las doce horas del día 27 de mayo de corriente año, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, si procede,

del balance. Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria del Consejo

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

5.º Aprobación del acta de la reunión.

El derecho de asistencia, regulado en el párrafo primero del artículo 24 de los Estatutos, habrá de acreditarse con una tarjeta de asistencia que prescribe el párrafo último de dicho artículo.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ortiz Echagüe.

6.468.

## LA METALURGICA ESPAÑOLA. SOCIEDAD ANONIMA

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en avenida del Generalísimo Franco, número 440, p.º primero, de esta ciudad, el día 12 de junio, a las cinco horas de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no celebrarse la primera, a día siguiente, a las seis horas de la tarde, y en el mismo domicilio, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia, Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Aprobación de la aplicación de beneficios.

3.º Renovación o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamente correspondía cesar en sus cargos.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959. Barcelona, 3 de mayo de 1959.—El Secretario, Pío M.ª Vergés.

6.469.

## P. LINOS, S. A.

### Asistencia Médico-Quirúrgica

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria en su domicilio social de Rambas, número 58, primera planta, puerta primera, a las veintidós horas del día 22 de mayo de 1959, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para tratar del examen de gestión social, aprobación de Memoria y balance ejercicio 1958 y nombramiento de censores de cuentas. Para asistir a la Junta los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha señalada para celebración de la Junta.

Barcelona, 28 de abril de 1959.—Un Administrador, Francisco Biosca Oliva.

6.470.

## TALLERES Y FUNDICIONES JEZ, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de mayo próximo, miércoles, a las quince horas, en su domicilio social de Llodio, en primera convocatoria, y en segunda, el día 21, jueves del mismo mes y a la misma hora y lugar, para tratar de los siguientes asuntos:

### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de censores y suplentes para 1959.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1958.

Llodio (Alava), 29 de abril de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

6.476.

## MANUFACTURAS CERAMICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día veintuno de mayo, a las doce y media horas, en el domicilio social, avenida José Antonio, número 291, para proceder al examen y aprobación del inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 1958 y nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta los preceptos del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado.

6.473.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, San Marccs número 3, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958, acordar sobre la distribución de beneficios, nombrar accionistas censores de cuentas titulares y suplentes y Consejeros.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Cachot.

6.478.

## INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PERLAS IMITACION, S. A.

### JUNTA GENERAL

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en avenida Roma, número 110, Manacor, el día 10 de junio, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no celebrarse a primera, el día siguiente, a las trece horas, en el mismo domicilio, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia, Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Renovación o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamente correspondía cesar en sus cargos.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Manacor (Mallorca) 3 de mayo de 1959. Por acuerdo del Consejo de Administración el Secretario, Pío M.ª Vergés.

6.480.

## COMPANIA ANONIMA HILATURAS DE FABRA Y COATS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Bruch, número 50

bis, el día 25 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y en el propio local, en segunda, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Aplicación de los beneficios.

3.º Aprobación de la gestión de los señores Consejeros y Directores.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el año 1959.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de abril de 1959.—El Secretario, M. Grimalt.

6.481.

## HISPANO ILLIERS, S. A.

### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Vallldaura, sin número, San Andrés, el próximo día 20 de mayo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación del beneficio correspondiente al ejercicio de 1958

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio expresado.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Caso de ser necesaria una segunda convocatoria, la reunión tendría lugar el día siguiente, en el lugar y hora señalados para la primera.

Para la asistencia a esta Junta será necesario cumplimentar lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 20 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.

6.482.

## COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el miércoles día 3 de mayo, a las seis y treinta de la tarde, y en segunda convocatoria, media hora después, en las oficinas de su sede social, plaza de las Cortes, número 2, quinta planta, con sujeción al siguiente

### Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1958.

Ruegos y preguntas

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Tomás de Allende.

6.487.

## PESQUERIAS PAULINO FREIRE, S. A.

### BOUZAS-VIGO

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el local del edificio de la Administra-

ción. domicilio social, avenida Orillamar, para tratar de los asuntos que se expresan en el orden del día  
Se recuerda especialmente a los señores accionistas el contenido del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria expositiva del desenvolvimiento de la Sociedad durante el ejercicio de 1958
2.º Lectura y aprobación, si procede, del inventario, balance, Pérdidas y Ganancias y estados demostrativos anexos del ejercicio 1958
3.º Distribución de beneficios.
4.º Consejo de Administración.
5.º Censuras de cuentas.
6.º Asuntos varios
Bouzas-Vigo, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Freire Costas.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Freire Costas.
6.491.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Relación numérica de las 4730 obligaciones 5.5 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid en 14 de abril de 1959 ante el Notario don Luis Hernández González.

Table with 2 columns: Numeración de obligaciones y títulos (left) and Numeración de obligaciones y títulos (right), listing various numbers from 071 a 13.021 and 080 to 030.

Table with 2 columns: Numeración de obligaciones (left) and Numeración de títulos (right), listing numbers from 25.311 a 341 and 320 to 350.

Table with 2 columns: Numeración de obligaciones (left) and Numeración de títulos (right), listing numbers from 25.063 a 385 and 064 to 355.

Table with 2 columns: Numeración de obligaciones (left) and Numeración de títulos (right), listing numbers from 46.391 a 371 and 400 to 380.

Table with 2 columns: Numeración de obligaciones (left) and Numeración de títulos (right), listing numbers from 28.390 a 121 and 435 to 130.

Numeración de obligaciones		Numeración de títulos		Numeración de obligaciones		Numeración de títulos		Numeración de obligaciones		Numeración de títulos	
65.601 a	513	44.251 a	260	83.201 a	210	55.391 a	392	98.891 a	700		57.368
521	530		271		261		403	901	910		370
561	570		311		631		477	99.041	050		391
811	820		361		751		501	071	080		405
981	990		561		891		529	841	850		408
66.051	060		731		911		533	891	900		485
841	850		801	84.181	190		587				490
871	880	45.391	400		511		653				
67.041	050		621		591		669				
731	740		621		641		679				
68.031	040		791		661		683				
191	200		801	85.151	160		781				
521	525		821		701		891				
561	600	46.481	490		941		939				
681	670		941		991		969				
851	860		941	86.091	100		981				
981	990		941		151		995				
69.001	010		941		221		56.029				
151	180		941		291		043				
281	290		941		461		101				
481	490		941		461		187				
591	600		941		591		221				
841	850		941		591		260				
981	990		941		661		308				
70.101	110		941		661		316				
131	140		941		741		316				
233	240		941		901		326				
271	280		941		901		326				
431	440		941		901		334				
731	740		941		901		338				
951	960		941		901		346				
981	990		941		901		352				
71.021	030		941		901		358				
041	050		941		901		359				
071	080		941		901		367				
301	310		941		901		375				
441	450		941		901		391				
451	460		941		901		467				
611	620		941		901		473				
771	780		941		901		486				
72.191	200		941		901		493				
751	760		941		901		494				
73.031	040		941		901		514				
661	670		941		901		526				
911	920		941		901		549				
971	980		941		901		555				
74.051	060		941		901		557				
081	090		941		901		564				
551	560		941		901		576				
711	720		941		901		583				
771	780		941		901		584				
851	860		941		901		583				
75.141	150		941		901		594				
981	990		941		901		578				
76.071	080		941		901		770				
141	150		941		901		774				
211	220		941		901		802				
411	420		941		901		805				
431	440		941		901		862				
621	630		941		901		866				
77.131	140		941		901		901				
141	150		941		901		910				
301	310		941		901		917				
581	590		941		901		924				
691	700		941		901		936				
78.151	160		941		901		950				
201	210		941		901		998				
231	240		941		901		999				
511	520		941		901		57.011				
701	710		941		901		030				
79.181	190		941		901		039				
391	400		941		901		044				
581	590		941		901		062				
691	700		941		901		070				
721	730		941		901		100				
781	790		941		901		111				
911	920		941		901		121				
921	930		941		901		127				
931	940		941		901		133				
80.021	030		941		901		152				
071	080		941		901		184				
091	100		941		901		201				
401	410		941		901		206				
781	770		941		901		230				
881	890		941		901		302				
82.281	270		941		901		304				
681	690		941		901		309				
771	780		941		901		313				
791	800		941		901		333				
891	900		941		901		349				
83.141	150		941		901		354				

Las obligaciones 5,5 por 100 correspondientes a los números relacionados deberán ir acompañadas de los cupones números 102 al 125.  
5.994.

**CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo de su Consejo de Administración en sesión celebrada el día 23 de febrero del año actual, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce treinta horas del día 25 de mayo próximo, en su domicilio social, calle del Rey Francisco, número 4, Madrid, a fin de examinar y aprobar, si ha lugar, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1958, gestión de Consejo de Administración, reelección de Consejeros, designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio próximo y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Caso de no poder celebrarse la Junta indicada en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 26 de mayo próximo.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.  
6.484.

**COMPANIA DEL FERROCARRIL SECUNDARIO DE HARO A EZCARAY, SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en Zaragoza el día 28 de mayo del corriente año, a las once de la mañana, en la calle de Miguel Servet, 113, a objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Reelección de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario depositar en la Caja de la Compañía en Haro con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la misma, cinco mil pesetas en acciones de la Sociedad.

Madrid, 4 de mayo 1959.—El Consejero-Secretario, Carlos Jung Rodríguez-Marin.  
6.488.

**MADERAS DEL TOR, S. A.**

**BARCELONA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 27 de mayo próximo, a las cinco de

la tarde, en el domicilio social, calle de Peayo, número 12, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, para someter a su examen y aprobación en su caso, los asuntos siguientes:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Aplicación del saldo de Pérdidas y Ganancias.

3.º Ratificación o reelección de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Barcelona, 29 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.  
6.494.

### RIEUSSET, S. A.

#### Compañía General de Industrias Gráficas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en el domicilio social, calle de Sepúlveda, número 88, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 26 de mayo próximo, el día siguiente, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958, documentos todos que, junto con el informe de los señores censores de cuentas, están a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

2.º Aprobación de la aplicación de beneficios.

3.º Aprobación de la gestión de Consejo, Dirección y Administración de la Sociedad.

4.º Ratificación, en su caso, de los nombramientos efectuados por el Consejo y de aquellos otros acuerdos que, tomados por el mismo, estatutariamente requieran tal aprobación por parte de la Junta.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para ejercitar su derechos los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en los Estatutos, y con cinco días, cuando menos, de antelación al señalado para la celebración de la Junta depositar en la Caja social sus acciones o los resguardos o certificaciones que acrediten debidamente el depósito de las mismas.

Barcelona, 30 de abril de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Aquilino Rieusset.  
6.558.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA OXIGENO Y OTROS GASES O PRODUCTOS DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### MADRID

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 18, en Madrid, el día 27 de mayo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el 28, a las misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y votar sobre la ampliación del capital social y la modificación correspondiente de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos.

En virtud del artículo 18 de los Estatutos, tendrán derecho a la asistencia los señores accionistas que posean como mínimo cinco acciones. Los que no posean individualmente número de acciones bastan-

te para la asistencia podrán agruparse a este efecto, designando de entre ellos al accionista que concorra a la Junta en representación de las acciones agrupadas en número suficiente.

Con arreglo al artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, será precisa la concurrencia en primera convocatoria de las dos terceras partes del capital, desembolsado y en segunda convocatoria, la representación de la mitad del capital desembolsado.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.587.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA OXIGENO Y OTROS GASES O PRODUCTOS DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### MADRID

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 18, en Madrid, el día 27 de mayo próximo, a las diez de la mañana, para someter a la aprobación de la Junta la gestión del Consejo, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1958 y la distribución del beneficio y para proceder al nombramiento de Consejeros y de censores de cuentas y otorgar autorizaciones a los señores Consejeros para el ejercicio 1959.

A partir de esta fecha, y en el domicilio social, estarán a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser objeto de examen por la Junta.

En virtud del artículo 18 de los Estatutos, tendrán derecho a la asistencia los señores accionistas que posean como mínimo cinco acciones. Los que no posean individualmente número de acciones bastante para la asistencia podrán agruparse a este efecto, designando de entre ellos el accionista que concorra a la Junta en representación de las acciones agrupadas en número suficiente.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.588.

### S. A. FARMACEUTICA ARAGONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en uso de las facultades estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Coso, números 43-45, a las doce horas de día 27 de mayo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio económico de año 1958 y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Faci Iribarren.  
6.567.

### LA PERFECCION, S. A.

#### BARCELONA

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de sus Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordi-

na, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, a ordinaria, y una hora después, la extraordinaria, en el local del pasaje Movimiento Nacional, número 10, bajo los siguientes órdenes del día:

#### Junta general ordinaria

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958, así como la propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Esos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, calle Monturiol, número 5, quince días antes de la celebración de la Junta.

3.º Nombramiento o reelección de Presidente y de dos Consejeros que cesan reglamentariamente en sus cargos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1959

#### Junta general extraordinaria

Unico.—Modificación del artículo 39 de los Estatutos.

De no concurrir número suficiente de accionistas o de capital para poder celebrar dichas Juntas, se convocan, en segunda convocatoria, para el día 22 del propio mes de mayo, a las mismas horas y en el mismo local.

Barcelona, 22 de abril de 1959.—El Secretario general, José Gombau Perostes.  
6.503

### AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

#### Compañía Española para el Fomento del Ahorro

#### MADRID

#### Puerta del Sol, número 5

En el sorteo celebrado el día 30 de abril de 1959 en el domicilio social de esta Compañía ante el Notario don Julio Albi Agero, han resultado premiadas las siguientes combinaciones:

C. G. F. Y O. N. I. C. D. V. F. W.  
Z. N. B. Z. V. H. O. C. S. I. S. Y.

Autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1957.

6.458.

### SOCIEDAD ANONIMA DE RECEPTORES DE BALAS ALGODON

#### BARCELONA

#### Consulado, núm. 1

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 14 de abril de 1959, se aumenta el capital social, mediante la emisión de 379 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una numeradas del 2.622 al 3.000 inclusive.

Dichas acciones se cederán preferentemente a los señores accionistas, a la par, a razón de 14 acciones por cada 100.

El plazo para hacer uso del derecho preferente de suscripción terminará el día 10 de junio próximo quedando facultada la gerencia para ceder las sobrantes a los que tengan mejor derecho de opción para su suscripción.

Barcelona, 30 de abril de 1959.—El Administrador Gerente.  
6.471.

# Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

**1**

## TEXTOS LEGALES

(Cubierta a dos tintas 12 x 18 centímetros)

	Precio Pesetas
Leyes Fundamentales: a) Leyes fundamentales; b) Disposiciones complementarias, y c) Leyes orgánicas del Estado 236 págs.	30.—
Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. 4.ª ed. 88 págs.	20.—
Ley de Procedimiento administrativo. 4.ª ed. 196 páginas	25.—
Suscriptores BOE. DA. DG y funcionarios	20.—
Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo 64 págs.	6.—
Poseedores de la 1ª ed. («Gráficas Diana»)	3.—
Procedimiento Laboral 2ª ed Texto refundido con el Procedimiento especial para los Seguros Sociales y el Mutuallismo laboral 144 págs.	25.—
Impuestos de Derechos reales y sobre Transmisiones de Bienes. Ley. Reglamento y Tarifa. con un índice analítico 500 págs.	50.—
Suscriptores BOE. DA. DG y funcionarios	45.—
Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos 80 págs.	20.—

## SEPARATAS DE DISPOSICIONES

(Títulos no anotados)

Industrias de Conservas y Salazones de Pescados. Reglamento Nacional de Trabajo	5.—
Gobernadores civiles. (3ª edición.) Con índice analítico	5.—
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (Fuerza de Tribunal)	5.—
Estatutos del Montepío Nacional del Servicio Doméstico	4.—
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Ayuntamiento de Madrid	3.—

## DISPOSICIONES GENERALES

Fascículo semanal de disposiciones publicadas en el BOE. Sección I, con tres índices. 14,87 x 21 cm. Número suelto.	5.—
Año completo	180.—
Extranjero	250.—

## DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Revista mensual. 96-112 págs. 14,87 x 21 cm. Número suelto	25.—
Suscripción anual	275.—
Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE y DG	200.—
Extranjero	3 \$
Separatas de los Temas de la reforma administrativa aprobados en DA. 14,87 x 21 cm.	3.—

**4**

**3**

**2**

Don .....  
 calle .....  
 población .....  
 Suscriptor de (1) **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**  
**DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.**  
 Solicita el envío contra reembolso de:

<input type="checkbox"/>	Suscripcion(es) a DISPOSICIONES GENERALES
<input type="checkbox"/>	Num. de ejempls
<input type="checkbox"/>	— DISPOSICIONES GENERALES de la semana del ..... de ..... a ..... de .....
<input type="checkbox"/>	— LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
<input type="checkbox"/>	— LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)
<input type="checkbox"/>	— PROCEDIMIENTO LABORAL
<input type="checkbox"/>	— IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES
<input type="checkbox"/>	Otras publicaciones
<input type="checkbox"/>	.....
<input type="checkbox"/>	.....
<input type="checkbox"/>	.....

Firma.

..... de ..... de 195...



La Colección DOCUMENTACION ECONOMICA, dirigida por la Oficina de Coordinación y Programación Económica, tiene publicados los siguientes títulos:

- POLITICA ECONOMICA NACIONAL. Discurso de S. E. el Jefe del Estado pronunciado el 1 de abril de 1959 Precio 10 pesetas.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Convenio constitutivo. Precio: 12 pesetas.
- INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE FRANCIA (INFORME RUEFF) Precio: 15 pesetas
- PROGRAMA NACIONAL DE ORDENACION DE LAS INVERSIONES Decreto 323/1959 de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos: 12 pesetas.

14.7 × 21 centímetros

Cubierta a dos tintas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

---

Sr. Administrador de Publicaciones,  
«Boletín Oficial del Estado»  
Trafalgar, 29.  
MADRID

910  
SE  
0115

SE  
0115